

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
PLAN FIN DE SEMANA**



**INFORME**

**“DOCENTES, SINDICATO –STEG- Y ADMINISTRACIÓN  
EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL PRIMARIO SECTOR  
OFICIAL DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN”**

**Por:**

**Karla Janeth Arauz Ibañez de García**

Carné: 201241721

Mazatenango, abril de 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
PLAN FIN DE SEMANA**



**INFORME**

**“DOCENTES, SINDICATO –STEG- Y ADMINISTRACIÓN  
EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL PRIMARIO SECTOR  
OFICIAL DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN”**

**Por:**

**Karla Janeth Arauz Ibañez de García**

Carné: 201241721

Licda. Claudia Salomé Hernández Gómez  
Asesora EPS

Presentada en Examen Público de Graduación ante las autoridades del Centro Universitario de Suroccidente CUNSUROC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a conferirle el título de:

**Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa**

Mazatenango, abril de 2018

*“Las doctrinas, criterios y opiniones contenidas en el presente trabajo, son responsabilidad exclusiva del autor”*

<sup>1</sup> Punto quinto del Acta No. 03 / 99 del 04 / 03 / 99 del Comité de Tesis de las carreras de Pedagogía del Centro Universitario del Suroccidente.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Rector  
Secretario General

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR  
OCCIDENTE**

Dr. Guillermo Vinicio Tello Cano

Director

**REPRESENTANTES DE PROFESORES**

MSc. José Norberto Thomas Villatoro  
Dra. Mirna Nineth Hernández Palma

Secretario  
Vocal

**REPRESENTANTE GRADUADO DEL CUNSUROC**

Lic. Ángel Estuardo López Mejía

Vocal

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Lcda. Elisa Raquel Martínez González  
Br. Irrael Esduardo Arriaza Jerez

Vocal  
Vocal

**Autoridades de Coordinación Académica**  
**Centro Universitario de Suroccidente**

Coordinador Académico  
MSc. Bernardino Alfonso Hernández Escobar

Coordinador Carrera Licenciatura en Administración de Empresas  
MSc. Álvaro Estuardo Gutiérrez Gamboa

Coordinador Carrera Licenciatura en Trabajo Social  
Lic. Luis Carlos Muñoz López

Coordinador de la Carrera de Pedagogía  
Lic. Mauricio Cajas Loarca

Coordinador Carrera de Ingeniería en Alimentos  
MSc. Edgar Roberto del Cid Chacón

Coordinador Carrera de Agronomía Tropical  
Ing. Agr. Edgar Guillermo Ruiz Recinos

Coordinadora Carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario  
MSc. Tania María Cabrera Ovalle

Coordinadora Carrera Ingeniería Gestión Ambiental Local  
Inga. Agra. Iris Yvonnee Cárdenas Sagastume

Coordinador de Área  
Lic. José Felipe Martínez Domínguez

CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA DEL CUNSUROC

Coordinadora de las carreras de Pedagogía  
MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez

Coordinadora de la Carrera Periodista Profesional y Licenciatura en Ciencias de la  
Comunicación  
MSc. Paola Marisol Rabanales

## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Por su amor, misericordia y sabiduría hacia mí.

### **A MIS PADRES:**

A quienes dedico mi esfuerzo, para que puedan ver en mí un sueño hecho realidad.

### **A MI AMADO ESPOSO:**

***Justo Herminio García Morales***

Por su apoyo incondicional en todo momento.

### **A MIS AMADOS HIJOS:**

***María José*** y ***Emilio Aarón*** mi fuerza para seguir adelante y mi motivo para superarme, para que ellos puedan ver en mi un ejemplo de lucha y de esfuerzo, para que puedan alcanzar sus metas en el futuro.

### **A MIS HERMANAS:**

***Mayra Alejandra***: que yo pueda servir de ejemplo para su vida.

***Carlota Alicia*** Q.E.P.D. y ***Myra Yesenia Boteo Bracamonte*** Q.E.P.D. que si estuvieran conmigo en este momento se sentirían muy orgullosas de mí y de los logros que he alcanzado hasta hoy.

### **A MIS SOBRINOS:**

***Gladys Estefanía*** y ***Carlos Manolo*** aunque su mamá no este con ellos, puedan ver en mi un ejemplo a seguir.

**A MIS TIOS (AS):** Especialmente a mi tía Brenda y mi tía Rosalina por su apoyo y motivación incondicional.

**A MIS ABUELOS:** Julio Jiménez Arauz y Juana López Gómez Q.E.P.D.

Eliseo Ibañez Cabrera y Carlota Alicia Paredes Ruiz Q.E.P.D.

Con cariño y respeto.

**A MI COMPAÑERA DE ESTUDIO:** Ana Leticia Bino Ponce, por su apoyo y motivación constante para alcanzar mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

**A DIOS:** Mi hacedor que me dice: que todo lo puedo en Él, por qué Él es mi fortaleza.

### **A MI ESPOSO E HIJOS:**

Por su comprensión y apoyo durante este proceso de formación.

**A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:** por su constante apoyo y motivación para seguir adelante, en especial a: Dulce Rosario Gordillo López, José Alberto Sosof, Liseth Coronado Martínez de Luarca, Débora Dadai Santos de la Cruz, Allan Kewin Cordón y Nelson Israel Rivera Yoxón,

**A MI AMIGO:** Julio Noé González, por su apoyo incondicional.

**A MI CUÑADA:** Aura Francisca García Morales por su apoyo en todo momento.

**A LOS CENTROS EDUCATIVOS:** Universidad San Carlos de Guatemala por proporcionar un plan fin de semana que me permite hoy alcanzar uno de mis objetivos.

### **A MI ASESORA**

Licenciada Claudia Salomé Hernández Gómez, por su paciencia y motivación en la etapa final de este proceso de formación académica.

### **A MIS DOCENTES**

Por compartir sus sabias enseñanzas, las cuales fueron parte fundamental en todo el proceso de formación, permitiendo así que cada una de las actividades llevadas a cabo en este proceso se realizara de manera exitosa, como muestra del desarrollo profesional adquirido a través de sus conocimientos.

### **A LA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DISTRITO ESCOLAR 10-020 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ.**

Licenciado Fredy Stuardo Quiñonez de León y equipo de trabajo, por su apoyo y motivación constante para alcanzar mis metas.

## INDICE

RESUMEN .....	i
ABSTRACT .....	ii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1.1 Antecedentes .....	3
1.2 Planteamiento del problema .....	6
1.3 Definición del problema .....	9
1.4 Delimitación .....	9
1.5 Objetivos .....	11
1.5.1 Objetivo general .....	11
1.5.2 Objetivos específicos .....	11
CAPITULO II .....	12
Marco metodológico .....	12
CAPÍTULO III .....	13
Marco teórico .....	13
3.1 Sindicato .....	13
➤ Los inicios del STEG .....	13
3.2 Magisterio nacional .....	19
3.3 Coordinación Técnica Administrativa .....	23
➤ Finalidades: .....	24
➤ Objetivos: .....	24
3.3.1 Competencia del CTA en la aplicación de Normas Legales Vigentes que se utilizan con más frecuencia .....	25
3.4 Proceso administrativo .....	27
3.4.1 Administración educativa .....	28
3.4.2 Comunicación .....	29
3.4.3 Gestión administrativa .....	30
3.4.4 Manejo de conflictos .....	31
CAPÍTULO IV .....	33
4.1 Análisis y discusión .....	33

CAPITULO V .....	41
5.1 Conclusiones.....	41
5.2 Recomendaciones .....	43
5.3 Referencias Bibliográficas .....	45
Anexos.....	46

## RESUMEN

La investigación “Docentes, sindicato –STEG- y Administración Educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán” surge a raíz de un fenómeno detectado en donde un grupo de docentes de manera insubordinada planeaban llevar a cabo una actividad extraescolar sin permiso de su autoridad inmediata superior, amparándose en la excusa de contar con el respaldo del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- para llevarla a cabo. Esto desencadenó la atención de la investigadora, a raíz de ello surge la necesidad de indagar acerca de las funciones del –STEG-, sus alcances y limitaciones en cuanto a los procesos administrativos de las escuelas del nivel primario, sector oficial de San Francisco Zapotitlán.

Para tal efecto se llevó a cabo un estudio cuantitativo, que mediante el estudio estadístico permite comprobar de manera sustentada los resultados de lo que se propuso investigar sobre el STEG y su influencia en la administración educativa del nivel primario del municipio de San Francisco Zapotitlán.

Los resultados obtenidos indican que el –STEG- solamente es mediador en relación de la resolución de problemas en la educación, a manera de entablar una mesa de diálogo en el momento que algún docente o director lo solicite, pues no tiene facultades con respaldo legal para tomar decisiones en las acciones administrativas del gremio magisterial del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán.

## **ABSTRACT**

The research "Teachers, union -STEG- and Educational Administration in schools of the primary level San Francisco Zapotitlán official sector" arises from a phenomenon detected where a group of teachers in an insubordinate way planned to carry out an activity without school without permission of its immediate superior authority, based on the excuse of having the support of the Union of Workers of Education of Guatemala -STEG- to carry it out. This triggers the attention of the researcher, it is as a result of the need to inquire about the functions of the -STEG-, its scope and limitations in the administrative processes of primary school level, official sector of San Francisco Zapotitlán.

For this purpose a quantitative study was carried out, which through the statistical study allows to prove in a sustained way the results of what was proposed to investigate the STEG and its influence in the educational administration of the primary level of the municipality of San Francisco Zapotitlán.

The results obtained indicate that the ESTEG is only a mediator in relation to problem solving in education, so as to establish a dialogue table at the moment that a teacher or director requests it, as it does not have the faculties with legal support for to take decisions in the administrative actions of the teachers' union of the primary level official sector of San Francisco Zapotitlán

# INTRODUCCIÓN

El gremio magisterial juega un papel muy importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y la administración educativa no es la excepción debido a que ella es la encargada de planificar, organizar, direccionar y controlar que el proceso administrativo se lleve a cabo de la mejor manera para el logro de objetivos establecidos por parte del Ministerio de Educación.

Algo muy importante que vale la pena mencionar, es que las organizaciones sindicales en Guatemala existen debido al abuso de los patronos hacia sus trabajadores. El –STEG- es una organización que se encarga de velar que los derechos de la clase trabajadora se cumplan, pues muchas veces sus derechos han sido violados de parte de los patronos, y el Ministerio de Educación no se escapa de ello debido a que el gremio magisterial es uno de los sindicatos mayoritarios con los que cuenta el país.

El Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- se encuentra representado en cada departamento, y estos se encargan de velar por los derechos de sus afiliados y no afiliados, de manera que todos los procesos que se lleven a cabo sean ejecutados de manera transparente para beneficio del gremio educativo.

Es por ello que la presente investigación referida a “Docentes, sindicato –STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán” surge a raíz del fenómeno detectado en donde un grupo de docentes de manera insubordinada planeaban llevar a cabo una actividad extraescolar sin permiso de su autoridad inmediata superior, amparándose en la excusa de contar con el respaldo del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- para llevarla a cabo.

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo mediante un estudio cuantitativo para comprender dicho fenómeno, mediante el análisis de boletas de encuesta dirigidas a docentes y directores del nivel primario sector oficial del distrito escolar

10-020, como también entrevistas realizadas al Coordinador Técnico Administrativo del distrito y miembros de la diligencia departamental del –STEG-.

El estudio de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:  
Capítulo I: Se presenta el diseño de investigación en el cual se proporciona el título de la investigación, los antecedentes, el planteamiento del problema, la definición del problema, delimitación del problema, los objetivos general y específicos que dejan entrever el panorama del fenómeno a investigar.

Capítulo II: Hace referencia de la metodología utilizada para poder llevar a cabo la investigación y así poder comprobar que el fenómeno detectado tiene o no el impacto que se visualiza de manera general.

Capítulo III: Hace referencia al Marco Teórico, que es el que enmarca la teoría que da respaldo a los elementos que son sujetos de investigación que está basada en definiciones y aspectos legales relacionados con el sindicato, docentes y administración educativa.

Capítulo IV: Detalla el análisis y la discusión de los resultados llevado a cabo a través de una triangulación de datos comprendida por los antecedentes, marco teórico y el trabajo de campo establecido en el marco metodológico llevado a cabo con docentes, directores, CTA del distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán y miembros de la diligencia del –STEG-. Para finalizar el

Capítulo V: Presenta las conclusiones y recomendaciones que dan respuesta a los objetivos planteados al principio de la investigación obtenida a través del análisis documental del trabajo de campo llevado a cabo en el distrito escolar 10-020. Así mismo se presenta las fuentes bibliográficas y anexos que incluyen los modelos de los instrumentos utilizados para el trabajo de campo, así como también las cartas de solicitudes de autorización de los directores para llevar a cabo la encuesta en los centros educativos, que respaldan el trabajo de investigación presentado.

# CAPÍTULO I

“Docentes, sindicato –STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán”.

## 1.1 Antecedentes

Desde sus inicios las organizaciones sindicales fueron creadas con el propósito de defender a la clase trabajadora de los abusos cometidos por los patronos y así lograr la dignificación de la clase trabajadora, a la que por mucho tiempo sus derechos se le habían sido violentados, por no haber quien los defendiera de las violaciones cometidas, dañando no solo al empleado sino también a quienes dependen de ellos. Por tal razón se presentan antecedentes de algunas investigaciones relacionadas a los sindicatos para facilitar la comprensión de la temática a tratar en la presente investigación.

Efraín Paredes en el año 2008 presenta su tesis “El principio de la libertad sindical en el derecho laboral como garantía de los trabajadores para la defensa de sus intereses económicos y sociales comunes” concluyendo en que la libertad sindical es un principio garantizado por la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y demás leyes laborales así como por los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, y a pesar de que el derecho de sindicalización y el principio de libertad sindical, se encuentra ampliamente regulado en las leyes internas los pocos sindicatos no son respetados por los empleadores, violando claramente los derechos sociales mínimos que tienen tales trabajadores.

De igual manera, Juan López en el año 2008 presenta su investigación titulada “Análisis jurídico y doctrinario de los sindicatos como medio para la consecución de mejores condiciones de trabajo en Guatemala”, con el objetivo de determinar si los sindicatos son coadyuvantes al brindar ayuda y protección

a los patronos y trabajadores en su relación de trabajo, concluyendo en que el derecho colectivo laboral, surge y se desarrolla en la medida que la participación colectiva de los trabajadores, y que la finalidad de los sindicatos es plantear la problemática que aqueja al trabajador, para así buscarle una solución rápida y eficaz en el ámbito de las condiciones factibles y proporcionarle al empleado una mejor condición para su vida y la de su familia, siendo coadyuvantes para la consecución de mejores condiciones laborales en la sociedad guatemalteca.

Flavia Moreno en el año 2009 de la Universidad Nacional de la Matanza, Universidad Pública de San Justo, Argentina, no es la excepción y presenta su tesis de grado “Los sindicatos y sus acciones”, con el objetivo de describir las acciones que promueven las organizaciones sindicales del partido de La Matanza, para impulsar un mejor proceso de desarrollo de los trabajadores en los aspectos de salud, educación y turismo, concluyendo en que los sindicatos existen por voluntad de sus miembros, y que desde sus orígenes hasta la actualidad desarrollan la tarea de reclamar leyes que den respuesta a las reivindicaciones obreras básicas (mejoras salariales, mejores condiciones laborales, reducción de horas de trabajo entre otras). Además de aumentar el poder autónomo de los mismos, resaltando en educación el principio de solidaridad con el fin de mejorar la calidad de los recursos humanos, mejorar las habilidades, incrementar conocimientos, cambiar actitudes y desarrollar las condiciones de vida de cada individuo y sus familias.

Al igual que Ricardo Flores en el año 2011 presenta su tesis “Los sindicatos de Guatemala y su fuerza frente a la globalización económica” con el objetivo de determinar porqué los sindicatos no han fortalecido su fuerza colectiva, concluyendo que en Guatemala con el terrible agregado de violencia que produjo una sistemática represión que afectó estructural y organizacionalmente al sindicalismo, creó una cultura de miedo que imposibilita una mayor comprensión, participación y fuertes críticas hacia los

sindicatos, y sus dirigentes, que lamentablemente algunos de ellos han mostrado una ausencia de ética y profesionalismo.

Según Carlos Tzunun en el año 2014 presenta su tesis de grado titulada “Análisis jurídico y dogmático de la libertad sindical del trabajador guatemalteco, sus limitaciones y contradicciones en el ordenamiento jurídico”, teniendo como objetivo general analizar de forma jurídica y dogmática la libertad sindical del trabajador guatemalteco, sus limitaciones y contradicciones en el ordenamiento jurídico guatemalteco concluyendo en que la libertad sindical y la libertad de asociación son un derecho humano fundamental junto al derecho de negociación colectiva, y que el estado ha profundizado en ciertas limitaciones para su desarrollo, poniendo normas que vulneran el derecho a la libertad sindical, y por tal razón Guatemala ha sido uno de los países que mayor denuncia ha tenido a nivel internacional por violar los convenios de la Organización Internacional de Trabajo.

Los antecedentes presentados tratan temas relacionados con el sindicato de manera general, dejando ver de una manera clara el papel que juega el sindicato que es el de representar a la clase trabajadora ante las autoridades competentes para llegar a convenios en beneficio de los trabajadores y patrono, con el propósito de prestar mejores servicios en beneficio de la sociedad a la que sirven.

Es por ello que la presente investigación está planteada en el ámbito educativo, a manera de detectar el papel que juega el sindicato –STEG- en los procesos administrativos del distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez.

## 1.2 Planteamiento del problema

El municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, cuenta con trece centros educativos de nivel primario, en su mayoría los docentes están contratados bajo el renglón presupuestario 011 del Ministerio de Educación, también hay cuatro docentes que están contratados bajo el renglón presupuestario 021 en el nivel primario, quienes prestan sus servicios en centros educativos con demanda estudiantil, con el propósito de cumplir con las necesidades educativas de las comunidades en donde se encuentran ubicados.

Los docentes del nivel primario están afiliados a una organización sindical, a la que consideran como una autoridad, situación que afecta los procesos administrativos, debido que en el municipio existe una Coordinación Técnica Administrativa, que en la actualidad se encuentra a cargo del Licenciado Fredy Stuardo Quiñonez de León, y el nivel primario es una parte de los establecimientos a coordinar del distrito escolar 10-020 del municipio.

El Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala, -STEG-, es el Sindicato mayoritario a nivel nacional, conformado por personal docente y administrativo del Ministerio de Educación, siendo su política nacional de desarrollo del sindicalismo: a) garantizar el ejercicio del derecho de libertad sindical, b) tomar las medidas apropiadas para proteger el libre ejercicio del derecho de sindicalización, de conformidad con la Constitución Política de la Republica, los tratos y convenios ratificados por Guatemala, los reglamentos y demás leyes de trabajo y previsión social, c) mantener un servicio de asesoramiento jurídico gratuito para los trabajadores que deseen organizarse o sindicalizarse; también divulgar las leyes de trabajo y previsión social en forma periódica, d) promover la consulta de cooperación con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores que gocen del derecho de libertad sindical.

Los docentes de los centros educativos del nivel primario son convocados regularmente por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala, -STEG- a través de convocatorias de asambleas departamentales en las que tienen derecho a participar por ser parte del mismo. Es oportuno destacar que los docentes asisten a este tipo de reuniones derivado del poder de convocatoria que tiene la diligencia sindical.

Por otro lado los docentes no tienen bien definidos los distintos procesos administrativos a tratar dentro de los establecimientos, debido que no acuden a su autoridad inmediata superior, para dar solución a algunas problemáticas que se presentan dentro de los centros educativos, debido que primero acuden a la dirigencia sindical departamental para que les instruya las acciones a realizar, proceso que no corresponde debido a que el -STEG- no se encuentra dentro de la línea de mando del Ministerio de Educación porque para eso existen las autoridades correspondientes.

Es por ello que en el distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez existen algunos procesos administrativos que generan en algún momento conflicto, debido a que los docentes no tienen conocimiento de cuáles son las funciones que le competen al sindicato en los procesos administrativos, en qué momento pueden intervenir, quién es su autoridad inmediata superior, cuál es el orden de autoridad al que deben apegarse y que tan perjudicial puede ser para ellos como docentes el no sujetarse a los procesos administrativos de la manera adecuada, por la falta de conocimiento de los roles que desempeña la parte administrativa y el sindicato, por lo que viene a crear un ambiente hostil e incómodo en el momento de llevar a cabo las acciones administrativas en ley.

Por esta causa al concluir la investigación se pretende dar respuesta a la siguiente interrogante:

¿En qué circunstancias puede intervenir el sindicato en las problemáticas que se suscitan en los centros educativos del nivel primario del municipio de San Francisco Zapotitlán, según sus funciones establecidas legalmente?

### **1.3 Definición del problema**

La administración educativa de un distrito escolar, es la manera en la que se tiene el control y la solución a procesos administrativos de un municipio y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- el encargado de velar por el bienestar de sus afiliados, en este caso los docentes del nivel primario que se encuentran adheridos a ellos, considerando que en los procesos administrativos en su mayoría de veces interviene la diligencia sindical del –STEG- y que ciertas intervenciones vienen a interferir en la solución de conflictos en el distrito escolar 10-020, debido a que los docentes no tienen en claro la línea de mando a la que deben apegarse para no verse perjudicados posteriormente de un proceso administrativo.

Al detectar la problemática, en la administración educativa del municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, se conocerá la manera en que los docentes ven al sindicato –STEG- y el orden jerárquico del distrito al que pertenecen, las acciones en donde puede intervenir la diligencia sindical en el marco administrativo legal, para no interferir en los procedimientos administrativos, velando por el bien común de la comunidad educativa, que puede ser la más afectada por un mal proceso administrativo en el momento de la intervención de la diligencia sindical. ¿Cuáles son los alcances y limitaciones del Sindicato de los Trabajadores de la Educación Guatemalteca –STEG- en los centros educativos del nivel primario del municipio de San Francisco Zapotitlán, según sus funciones establecidas legalmente?

### **1.4 Delimitación**

El estudio de la investigación se ejecutará en el municipio de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, con los docentes del nivel primario sector oficial del distrito escolar 10-020 de dicho municipio.

Se realizará en los meses de junio y agosto del presente año, dos mil diecisiete, se implementará el método de observación y el método inductivo, para la recopilación de información y así documentar con trabajo de campo la investigación, a través de la aplicación de instrumentos de recopilación de datos, que se aplicarán a docentes del nivel primario sector oficial del distrito escolar en estudio.

La aportación teórica que respaldará la investigación se obtendrá de las siguientes fuentes: Docentes del nivel primario sector oficial, directores, CTA, documentos históricos del Sindicato de Trabajadores de la Educación en Guatemala –STEG- Administración Educativa, documentos legales que respaldan las funciones de los objetos de estudio como fundamento administrativo por la naturaleza de la investigación.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo general**

Determinar las funciones del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG-, su alcance y limitaciones en los procesos administrativos de las escuelas del nivel primario, sector oficial de San Francisco Zapotitlán.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- a. Analizar la intervención del sindicato –STEG- en los procesos administrativos, nivel primario oficial del distrito escolar 10-020.
- b. Deducir hasta dónde tiene injerencia el –STEG- en el desarrollo de la labor docente del nivel primario del distrito escolar 10-020.
- c. Establecer funciones propias del –STEG- y la Administración Educativa del distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán.

## CAPITULO II

### Marco metodológico

La investigación referida a “Docentes, sindicato –STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán” se llevó a cabo a través de un estudio cuantitativo para comprender dicho fenómeno, aunado a ello el análisis de la información recopilada a través de encuestas y entrevista, acciones fundamentales para la recopilación de la información verídica que fundamenten la presente investigación, llevándose a cabo de la siguiente manera:

- ✓ Se investigó aspectos legales e históricos del STEG y CTA con el propósito de recopilar la información necesaria que indique cual es el rol de cada uno en la administración educativa.
- ✓ Se llevó a cabo la aplicación de una boleta de entrevista al CTA, una boleta de encuesta a una muestra de los docentes y directores de las escuelas del nivel primario del distrito escolar 10-020, con el propósito de recopilar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- ✓ Posterior a la recolección de la información obtenida de la boleta de entrevista al CTA, la boleta de encuesta dirigida a personal docente y directores se consolidó, tabuló y analizó los resultados para la construcción de conclusiones y poder verificar si los objetivos planteados fueron cumplidos a cabalidad, para la confirmación del fenómeno que se vive en el distrito escolar 10-020 y lo que debería de ser la administración en el ámbito educativo, del municipio de San Francisco Zapotitlán.
- ✓ Seguidamente del análisis de los instrumentos utilizados se realizó la comparación correspondiente entre las funciones administración actual y su funcionamiento enmarcado en las leyes vigentes.

# CAPÍTULO III

## Marco teórico

La presente información fundamenta de manera teórica la presente investigación, para darnos a conocer con nociones básicas, un mejor juicio.

### 3.1 Sindicato

(Machicado, 2010), afirma que sindicato es la “unión libre de personas que ejercen la misma profesión u oficio conexos, que se constituyen con carácter permanente con el objeto de defender intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales. (pp. 8-9). mientras que en Guatemala los docentes ven al sindicato como una asociación que los defiende. Situación que viene a ser contradictoria en algún momento, debido a que no tienen en este caso los docentes en claro cuáles son los fundamentos y los objetivos para los cuales fueron creadas la organizaciones sindicales.

#### ➤ Los inicios del STEG

Los cambios que produce la Revolución de 1944 hacen posible que los funcionarios públicos puedan organizarse sindicalmente pero es el 18 de enero de 1945, luego de tensas reuniones una gran cantidad de maestros decide transformar la organización gremial en el Sindicato de Trabajadores de la Educación –STEG-.

Siendo en el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo en 1988 donde se aprueban los estatutos del –STEG- y se reconoce su personería jurídica, dando así paso a la unidad del gremio para llevar a cabo luchas magisteriales con las que hasta la fecha se han obtenidos logros históricos.

Dentro de los antecedentes del –STEG- no todas las luchas han sido ganadas pues en el año 1989 el movimiento magisterial es derrotado debido a que en movimiento masivo llevado a cabo no fue el –STEG- quien dirigió el movimiento,

siendo la Asociación Nacional de Educadores de Enseñanza Media –ENEEM- creando pugna entre ellos y debilitando las bases magisteriales.

En la entrevista con el profesor de educación primaria Héctor Bautista, directivo de la diligencia sindical del STEG en Suchitepéquez, sobre los objetivos, principios y funcionamiento del Sindicato y Sindicalismo proporcionó una presentación digital sobre la “organización sindical coadyuvante del desarrollo en Guatemala: antecedentes, situación actual y perspectivas.

(Bautista, 2017), hace mención que ellos son “encargados de velar porque los derechos de sus afiliados sean violentados, llevados a cabo injustamente o ejecutados de la manera incorrecta”, debido a que muchas veces a los miembros del gremio magisterial se le inician procesos administrativos de la manera incorrecta, y ellos están ahí para verificar que las acciones a seguir sean las adecuadas. De igual manera también afirma que ellos no se prestan a defender lo indefendible, y lo que muchas veces sucede es que las autoridades inmediatas superiores encargadas de llevar a cabo el proceso administrativo, lo hacen fuera de tiempo o de la manera incorrecta, siendo ahí donde ellos al darse cuenta han logrado triunfos en la mayoría de los casos, pues por no llevar a cabo el debido proceso quedan sin lugar.

Los fundamentos del sindicalismo se basaron desde su origen, a la “situación de los trabajadores caracterizada por una explotación cruel e inhumana” (Mendoza, 2016). Situación que da origen al nacimiento de los sindicatos con el afán de luchas en contra de aquellos que los explotaban. Cabe mencionar que en la actualidad especialmente en Guatemala pareciera el gobierno el explotado debido a que los sindicalistas del gremio magisterial piden más de lo que son capaces de dar en sus salones de clase, porque cuando salen a las calles a manifestar por el bien de la comunidad educativa o injusticias que el gobierno central comete contra el pueblo, lo hacen en horas de trabajo y posteriormente a ello no recuperan ese tiempo que debería de ser para los niños en las escuelas.

La historia establece que las conquistas alcanzadas, no fueron conquistadas de la mejor manera, debido a que en esas luchas hubo vidas que lamentar, es por ello que en esos tiempos los movimientos sindicales eran bien vistos, pero en la actualidad se ha perdido el objetivo de los sindicatos, pues se han dejado corromper, pues las luchas actuales ya no son como las luchas que se llevaban a cabo en el tiempo de la revolución que era todo o nada. Hoy en día es penoso ver que existen cambios radicales en las peticiones al gobierno; en la actualidad los políticos y los sindicalistas quieren manosear los procesos y llevar a los puestos claves a quienes ellos quieran, solamente por tener beneficios propios, sin importar que se desempeñe con las capacidades que el puesto requiera.

El sindicato deja su papel de negociador y toma el papel de autoridad, cuando en ninguna base legal establece que ellos puedan venir e intervenir de una manera directa en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada una de las instituciones educativas.

El sindicalismo tiene objetivos entre los cuales están: garantizar a los trabajadores y sus familias una vida más digna. Situación que no ocurre en Guatemala, ya que sale la diligencia sindical y sus afiliados para pedir aumentos a las calles y logran convenios, pero a la vez la canasta básica sube, viniendo a quedar de igual manera la situación económica de los afiliados, más bien causan daño al resto de sociedad pues quienes trabajan para la iniciativa privada no tienen esos aumentos, y la población que trabaja por su cuenta no es bien pagada, porque quienes adquieren sus productos se quejan del costo de la vida.

La sindicalización es uno de los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo ya que la sección octava, Trabajo de la Constitución política de la República de Guatemala en su inciso r, establece el Derecho Sindicalización libre de los trabajadores, y el Código de Trabajo en su Título Sexto, capítulo único establece las disposiciones generales de los sindicatos en este país. Es ahí donde los sindicatos en general tienen un respaldo legal para poder llevar a cabo cada una de sus funciones.

En el sector educación el Sindicato de Trabajadores de la Educación –STEG- ha obtenido logros importantes en beneficio no solo del gremio magisterial, sino también para todo el Ministerio de Educación en sí, pues con la firma del Pacto colectivo el cual viene a ser de mucho beneficio para todos los empleados del Ministerio de Educación, como lo cita el pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos proponentes, firmantes y adherentes de trabajadoras y trabajadores de dicho ministerio.

En el pacto colectivo también se contemplan los derechos y garantías de asociación sindical, en el capítulo II, pues son el respaldo legal para todos aquellos que están adheridos a la organización sindical, aunque es interesante que en el pacto colectivo también contempla a todos aquellos empleados del Ministerio de Educación que no sean parte del sindicato que soliciten su apoyo e intervención en algún proceso que afecte sus derechos, con el propósito de prevenir y dar solución a los conflictos que se presentan dentro de las instituciones educativas y que no llevan el proceso administrativo adecuado.

Es contradictorio el sistema legal de Guatemala, porque establece leyes con las cuales se pueda marcar un precedente en contra de aquellos que cometen faltas al servicio, clasifica las faltas y a su vez establece leyes y firma pactos que contravienen las leyes establecidas, que hacen que el sistema legal se debilite a causa de las mismas leyes.

En el sistema educativo local existe mucha intervención de la organización sindical –STEG- pues a raíz de la firma del pacto colectivo quiere estar en todos los procesos, quiere tener conocimiento de todo e intervenir en todas las acciones, situación que en algún momento viene a ser incómoda en el momento de la aplicación legal de todos los procesos, ellos pretenden ser el ente rector de los procesos y que ninguna decisión puede tomarse si ellos no están presentes, ¿En dónde quedan todas las leyes que establece las funciones de cada funcionario público?, sino las va poder llevar a cabo, si no cuenta con la intervención del sindicato.

A raíz de la firma del pacto colectivo se han establecido las justas mixtas nacionales, departamentales y municipales, con el propósito de dar solución a las problemáticas presentadas de manera individual o colectiva, estas deben ser integradas por una delegación del MINEDUC y una del sindicato mayoritario en este caso el –STEG-, estas juntas mixtas también están constituidas en los municipios, y han venido a crear dificultad en el momento de llegar a un acuerdo, pues cuando se reúnen para dar solución a las problemáticas presentadas, los docentes involucrados acuden al –STEG- y en realidad ellos no pueden ser juez ni parte en el momento de alguna problemática.

El magisterio ve a los miembros de la diligencia sindical como su defensor, y el Ministerio de Educación lo ve como un mediador y un apoyo para la solución de conflictos, entonces viene a tener los miembros del sindicato de las juntas mixtas inestabilidad en la toma de decisiones, pues en algún momento se da la solución de una problemática en junta mixta, y si los involucrados vienen y acuden a la diligencia del –STEG- y denuncian que no están de acuerdo con las acciones tomadas, y sucede que los miembros del sindicato se levantan para contravenir lo que ellos mismos aprobaron en junta mixta. Es por ello que no está bien que quienes velan por los derechos de un gremio, en este caso el magisterio sean parte de la toma de decisiones administrativas de una institución educativa.

Un ejemplo tan sencillo de los acuerdos establecidos en junta mixta departamental, en el momento de la recontractación de los docentes 021, se ubica al potencial humano, en donde lo establece la determinación de la demanda una unidad que pertenece a la sección de Planificación Educativa, la cual se encarga a través de un estudio minucioso establecer en donde existe la demanda del docente, pues la población estudiantil no es igual en todos lados, y hay municipios en donde hay exceso de docentes y poca población estudiantil.

Es ahí donde la junta mixta departamental interviene y apegados al estudio de la demanda reubican a los docentes donde existe matrícula escolar elevada, y los docentes que algunas veces han sido movilizados a comunidades lejanas en consenso con junta mixta, vienen y presentan su inconformidad ante el sindicato

–STEG- y ellos vienen y dejan su participación en las juntas mixtas, por venir a ser un sindicato que vela por el bienestar de sus afiliados, es ahí donde se han generado algunos conflictos entre sindicato y MINEDUC, por el desacuerdo y los papeles que juegan cada uno de los involucrados.

Hoy en día las juntas mixtas municipales en algunos municipios, han confundido la función que tienen dentro del sistema educativo, debido a que se creen una autoridad a la cual pueden venir y tomar decisiones sin tomar en cuenta a las partes que deben involucrarse en junta mixta,

Otra de las situaciones que ha venido a crear conflicto en la toma de decisiones administrativas adecuadas, es el momento en que viene la orden de realizar un conteo rápido de la matrícula estudiantil, y reubicar a los docentes no importando el renglón presupuestario 011, 021, 022 en donde exista la demanda estudiantil, pues por la inamovilidad que tiene el gremio magisterial, no se le puede obligar a movilizarse del centro educativo al que fue nombrado, y hay docentes que en algún momento por ese derecho de inamovilidad del que gozan, no quieren abandonar sus escuelas para ir a cubrir donde existe la necesidad, y si el CTA o Supervisor los moviliza, vienen a poner su inconformidad ante el sindicato, el cual contraviene las disposiciones administrativas tomadas en beneficio de la población estudiantil. Eso es lo que se puede decir en lo que solución de conflictos de junta mixta se refiere pues el pacto colectivo contiene muchos beneficios para los empleados del MINEDUC.

Entre los beneficios que el pacto colectivo brinda a los empleados del Ministerio de Educación, se puede mencionar el seguro médico familiar, pues por el alto costo de la vida la visita a un médico particular es elevada, y este viene a prestar esos servicios médicos para el bien familiar, así como también viene a prestar servicio funerario para todos los miembros de la familia y los padres del afiliado, viniendo a cubrir esa necesidad que se presenta en el momento menos esperado, viniendo a minimizar esos gastos que en algunas ocasiones se presentan inesperadamente.

En el área de beneficio familiar el pacto colectivo ha venido a apoyar a cada uno de los empleados del ministerio, pues les permite de gozar de ciertas licencias con goce de salario, pactados en el mismo, como lo son: cinco días hábiles por el fallecimiento del cónyuge, conviviente, o con quien estuviera unida de hecho, hijos o padres, por alumbramiento de la esposa o conviviente del trabajador, tres días hábiles por fallecimiento de suegros, abuelos, hermanos, hospitalización o intervención quirúrgica de padres, cónyuge o hijos del trabajador en cada caso, seis días hábiles por matrimonio del trabajador, el derecho del día del natalicio del trabajador corriéndolo del día sábado a día viernes o de domingo al lunes, como fuera el caso, así como también a gozar permiso en las fechas correspondientes a miércoles santo, 24 y 31 de diciembre, siendo estos beneficios, los que vienen a incentivar a los empleados del MINEDUC, y tener como un apoyo para los acontecimientos que se presentan en la vida del ser humano, siendo estos programados o inesperados.

Quien a la larga será el culpable que los procesos administrativos se lleven a cabo de la manera adecuada, el CTA, docentes o sindicato, la comunicación, el liderazgo, las leyes, ninguno quiere salir perjudicado. Es por ello que en la formación de los estudiantes se deber de llevar a cabo el desarrollo de un pensamiento crítico, construido a través de sus propias vivencias, para que ellos el día de mañana sean el cambio que el país necesita.

### **3.2 Magisterio nacional**

El magisterio nacional es uno de los gremios de trabajadores más grandes con que cuenta Guatemala, juegan también un papel muy importante, ya que son los encargados de poder enseñar a los estudiantes cada día en los centros educativos de manera permanente y gradual con el propósito de formar ciudadanos capaces de crear sus propios conocimientos, aunado a ello cabe mencionar que en la Ley de Educación Nacional se establecen los principios y fines de la educación nacional, así mismo define en su Capítulo II al Ministerio de Educación como una

institución del estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

En el Título III, Capítulo I, artículo 36, de la Ley de Educación Nacional, se encuentran establecidas las obligaciones de los educadores las cuales no cumplen debido a que solamente planifica sus clases, participa en actividades de actualización y capacitación pedagógica, pero lastimosamente no llevan a sus salones de clase lo aprendido, con dificultad cumplen con los calendarios y horarios de trabajo, los docentes están obligados a organizar y realizar actividades educativas y culturales en la comunidad en general, situación que no es visible debido a que los docentes solo contemplan a los centros educativos como su área de trabajo.

La Ley de Educación Nacional de igual manera establece que los docentes son obligados a participar en las comisiones internas de los centros educativos, comisiones que vienen a ser poco funcionales, pues en los docentes falta mucho la actitud favorable para llevar a cabo el proceso educativo.

Como existen obligaciones para los educadores de igual manera cuentan con derechos los cuales se detallan a continuación:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución política de la República de Guatemala y convenios internacionales.

- e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el estado.
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulado en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- ñ) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación. (Escobedo, 2014) pp. 58-59.

En las obligaciones y los derechos establecidos es notable la razón de la deficiencia del sistema educativo nacional, debido que las obligaciones son mínimas y no las cumplen, mientras que los derechos son muchos y los exigen todos. En las obligaciones se establece que debe de participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica, con el propósito que el educador vaya innovando su sistema de trabajo, y en los derechos establece que el docente tiene libertad de enseñanza y criterio docente, es contradictorio ¿quién entonces es el encargado de obligar a los docentes a que pongan en práctica las actualizaciones que reciben en las capacitaciones pedagógicas? Si aunado a ello dentro de sus derechos se les permite organizarse en asociaciones de educadores o sindicatos.

Lamentablemente en el país, la parte legal en lo concerniente a las obligaciones del educador no están establecidas de manera clara en la Ley de Educación Nacional, debido a que ninguna de las obligaciones que tienen los docentes son llevadas a cabo, mucho menos se les puede llevar un seguimiento administrativo, debido a que las misma ley los defiende (ver derechos del educador), se puede decir que los educadores son inamovibles según el Art. 41 inciso 13 de la Ley de

Educación Nacional, y si la ley los juzga, el hecho que tengan la libertad de formar parte de un sindicato, tienen quien los defienda, porque aunque se evalúe a los docentes y dé como resultado ineficiencia en su labor docente, nadie puede ir en contra del criterio docente debido a que cuenta con libertad de enseñanza y criterio docente, según el Art. 41 inciso 1 de la Ley de Educación Nacional.

Algo que viene a ser muy contradictorio también es que la Ley de Educación Nacional en su Art. 41 inciso m, establece inamovilidad en su cargo, de qué manera se podrán cubrir las necesidades latentes que existen en las comunidades por falta de contratación de nuevos maestros, cuando hay muchos docentes que están siendo subutilizados en las escuelas por la escasez de la matrícula estudiantil, es insólito el pensar cubrir esas necesidades con la reubicación de maestros, que si están de acuerdo y les conviene, el movimiento lo aceptan sin importar que lo primordial para ellos debe ser llevar el pan del saber a los niños que esperan educación en sus comunidades.

Lastimosamente ese es el sistema educativo guatemalteco, cabe destacar también que en un mínimo porcentaje existen muy buenos maestros, que cada día por iniciativa propia van innovando sus técnicas para lograr en los estudiantes un aprendizaje significativo, pues su interés es que los niños y jóvenes sean ciudadanos con un pensamiento crítico, para que el día de mañana contribuyan de gran manera al desarrollo del país, estos son maestros que no están sujetos a lo establecido por la ley, estos son maestros por vocación, son los que nunca van a ver las condiciones de su contexto como un impedimento para adquirir conocimientos para la vida, son quienes sin importar las limitaciones del presupuesto buscan la manera de gestionar y buscar la solución a las problemáticas presentadas, para lograr que el grupo de estudiantes asignados puedan tener una educación digna que les permita para el día de mañana ser parte del cambio que el país necesita.

Cada fin de ciclo escolar se le solicita a los directores que puedan llevar a cabo la evaluación docente, evaluación que viene a ser una mentira debido a que toda la vida hay quejas y denuncias, en donde hay docentes que no están de acuerdo con

su director, directores que no están de acuerdo con sus maestros y al final, en el momento de llevar a cabo la evaluación docente todos salen bien calificados, posiblemente para evitar conflictos, o por intervención del –STEG- sin importar realmente que afuera hay muchos buenos maestros los cuales están desempleados, con el anhelo de brindar su granito de arena para el desarrollo de las comunidades y la sociedad en sí, y así lograr el cambio del pensamiento negativo que muchos docentes han creado en las comunidades, por su poco interés de brindar un buen servicio educativo.

### **3.3 Coordinación Técnica Administrativa**

Es el enlace entre las comunidades escolares y las Direcciones Departamentales, realizando actividades de coordinación, información y asesorías, orientación y capacitación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos con el fin de mejorar su eficiencia y calidad, pertinencia legal y lingüística. (MINEDUC, Manual del CTA, 1999) Por la demanda educativa existente fue necesario crear la figura de Coordinador Técnico Administrativo quien cuenta con el respaldo legal para desarrollar las funciones que realiza en el Decreto Legislativo 12-91 Título VII, Capítulo Único.

Supervisión Educativa (Escobedo, 2014) definición. La Supervisión Educativa es una función técnica administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento y coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el sistema Educativo Nacional. Pág. 64.

Debido a la demanda educativa fue preciso crear esta figura que se encargará de los procesos importantes de la administración de un distrito escolar para dar solución a las problemáticas presentadas de manera descentralizada.

Cabe mencionar que dentro de las leyes vigentes no está reconocida la figura de Coordinador Técnico Administrativo pues las finalidades y objetivos están apegados en ley a las acciones de la supervisión educativa siendo estas:

➤ **Finalidades:**

- a) mejorar la calidad educativa
- b) promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa.

Estas finalidades por más acciones que se realicen es muy difícil llevarlas a cabo, debido a que eso no solamente depende que estén establecida en leyes, debido a que si no hay disposición del potencial humano para ejecutarlas se quedan en nada, ya que no se puede obligar a los maestros a que lleven a cabo un modelo de clase, cuando en sus derechos esta la libertad de cátedra, limitando así el poder exigir ciertas innovaciones para la mejora de la enseñanza y un fácil aprendizaje para los estudiantes de los centros educativos.

➤ **Objetivos:**

- a) promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.
- b) propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador,
- c) promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa. (Escobedo, 2014) pág. 65.

Los objetivos para los cuales fue creada la figura de Supervisor Educativo son llevados a cabo con el propósito de cumplir de una manera eficiente la razón para lo que fueron creados, sin embargo cabe mencionar, que por la interacción que se tiene con cada una de las personalidades de cada maestro, quienes tienen sus propias expectativas es muy difícil cumplir estos objetivos. Debilitando así, la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del CTA.

El manual del Coordinador Técnico Administrativo hace referencia de las funciones generales que enmarcan las funciones Técnico-Pedagógico y las funciones Administrativas en donde se lleva a cabo la planeación, ejecución y evaluación, y de las funciones específicas del CTA siendo estas:

- a) Coordinar las acciones, programadas y proyectos a nivel distrital.

- b) Organizar el flujo de información de las comunidades educativas hacia las Direcciones Departamentales y viceversa.
- c) Orientar, asesorar y capacitar a los directores de escuelas en:
  - Planificación y organización escolar
  - El desarrollo curricular y planificación, ejecución y evaluación de proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - La administración de personal y legislación educativa vigente.
  - La relación con los padres de familia y las instancias comunitarias.
- d) Detectar necesidades de capacitación a los docentes, organizar y realizar capacitaciones y establecer contactos con personas o entidades que desarrollan capacitaciones.
- e) Orientar los procesos de evaluación de la cobertura y calidad educativa y retroalimentar a las comunidades educativas sobre los indicadores educativos logrados.
- f) Orientar y asesorar la planificación de recursos humanos y financieros.
- g) Coadyuvar a la Dirección de la Escuela y a la Dirección Departamental en la administración de personal.
- h) Coadyuvar a estos y las juntas escolares en la administración de recursos físicos y financieros.(MINEDUC, 1999, pág. 4)

Cada una de las acciones enmarcadas dentro de las funciones específicas del CTA muchas veces no es fácil ejecutarlas, debido a que no existe un dialogo de doble vía con el Sindicato de Trabajadores de la Educación -STEG- pues por el poder de convocatoria y el derecho de sindicalización que les asiste a los maestros muchas veces no se ha llevado a cabo lo planificado por las autoridades educativas dentro del distrito escolar, viniendo así a provocar inasistencia o suspensión de actividades programadas con el propósito de fortalecer el área pedagógica de los docentes del distrito.

### **3.3.1 Competencia del CTA en la aplicación de Normas Legales Vigentes que se utilizan con más frecuencia.**

Dentro de la administración educativa debe de tomarse en cuenta que hay aspectos legales vigentes que no deben de pasarse por desapercibido y es preciso en algún momento de hacer una retroalimentación a los funcionarios

públicos que deben de sujetarse a sus autoridades superiores debido a que ellos pueden actuar según la ley para el corregimiento de acciones que no benefician al sistema educativo ni a la comunidad en donde se desenvuelven.

En las acciones de la normativa legal vigente que puede ejecutar el CTA están:

- a) Amonestación verbal: Es una sanción que le corresponde poner al encargado, jefe de la unidad, sección o departamento, por haber incurrido en una falta leve, que es considerada de poca trascendencia, cuyo perjuicio es mínimo pero afecta el buen funcionamiento de la organización administrativa de la dependencia. Esta debe de hacerse con privacidad y dejar constancia por escrito de la misma en el expediente del servidor.
- b) Amonestación escrita: es la que procede imponer al encargado o jefe de unidad, sección o departamento, cuando el servidor incurra en una falta considerada de media trascendencia que no merezca una suspensión de trabajo sin goce de sueldo o salario, o cuando el servidor haya merecido en mismo mes calendario dos o más amonestaciones verbales. De esta amonestación se debe dejar constancia en el expediente del servidor.
- c) Suspensión de trabajo sin goce de sueldo o salario: Esta le corresponde imponerla a la Máxima Autoridad de la dependencia, cuando el servidor haya incurrido en una falta de cierta gravedad a juicio de la autoridad mencionada y que la misma no es causal de despido de las contenidas en el Art. 76 de la Ley de Servicio Civil, en virtud que el despido corresponde aplicarlo a la Autoridad Nominadora. Falta de cierta gravedad, es la considerada de mucha trascendencia y que provoca perjuicio y desorden en el funcionamiento de la organización administrativa. (Escobedo, 2014, pág. 43)

Cada una de las amonestaciones enmarcada en la Ley de Servicio Civil en el distrito escolar son competencia del CTA ya que en el distrito es la autoridad máxima superior y es el único ente rector para poder aplicarlas, así mismo su participación para la solución de conflictos presentados en los centros educativos que dirige, mostrando su liderazgo para obtener el mejor provecho de las problemáticas que se presenten siempre y cuando se lleve a cabo como la ley lo enmarca. Haciendo de manera constante como CTA a sus subalternos que hay

acciones que pueden perjudicar su record laboral si las llevan a cabo de la manera incorrecta, pues si el CTA no acciona como la ley lo indica, será a él, al que se la tendrán que aplicar si no acciona según sus competencias.

El manual de funciones del CTA, menciona que dentro de sus funciones específicas esta la administración de personal y legislación vigente para que en algún momento que se hagan merecedores de alguna amonestación, aleguen ignorancia pues ya ha cumplido con la retroalimentación de lo establecido por la ley.

Es preciso hacer mención que no solamente estas son las acciones que puede ejecutar el CTA, pues dentro de sus funciones esta también dar inicio a un expediente administrativo por faltas al servicio si así lo ameritan las acciones del docente o director que lleve a cabo la falta, siempre y cuando el –STEG- no intervenga para evitar que se lleve a cabo el proceso, pues la intervención de ellos ha evitado establecer un precedente para llamar a la reflexión a todos aquellos docentes que se creen inamovibles, debilitando así las acciones administrativas legales dentro de los distritos escolares.

### **3.4 Proceso administrativo**

Es la secuencia de pasos para lograr un objetivo, y en la administración educativa se llevan a cabo tareas muy importantes que enmarcan un proceso como lo son:

Planificación, sirve en todo momento, porque no importa en qué puesto se desarrolle el individuo para poderla aplicar y establecer sus objetivos a alcanzar.

Organización, parte importante del proceso administrativo ya que si no se organiza no se sabe qué estrategias se utilizarán para alcanzar las metas establecidas.

Dirección, es preciso que se establezcan las directrices y se monitoree si se está cumpliendo con lo planificado de manera organizada para no tener limitantes en el logro de los objetivos establecidos.

Control, sin este aspecto de la administración no se pudiera tener un orden en el proceso de logro de objetivos, pues establecer controles de cada uno de los procesos permite tener un registro de los avances obtenidos para el logro de metas.

Evaluación, es la que permite verificar si lo planificado y organizado está siendo lo adecuado para alcanzar los objetivos trazados.

Tomando en cuenta que la administración o el proceso administrativo no solamente son aplicables en un área específica, pues es universal y puede llevarse a cabo en toda organización independientemente a que se dedique es por ello que en educación no es la excepción y se lleva a cabo para alcanzar los objetivos establecidos en beneficio de la comunidad educativa.

#### **3.4.1 Administración educativa**

Es un proceso en donde se lleva a cabo la planeación, la organización, la dirección y el control de los recursos humanos y materiales para el alcance de metas, todo ello aunado a prestar un buen servicio educativo de manera eficiente y eficaz.

La administración educativa también requiere de estrategias las cuales le permitirán actualizaciones para ir previendo el futuro, implementando acciones para cumplir lo que se visualiza de la institución educativa.

Pareciera fácil llevar a cabo una administración educativa y el proceso administrativo dentro de la educación, acciones que se tornan difíciles de ejecutarse en el momento que el recurso humano no se empodera del papel que juega en la educación, debido a que puede haber una buena planificación pero si el recurso humano no tiene la disposición de ejecutarlo, vienen a ser solamente acciones plasmadas en papel, pues es preciso que exista de parte de los involucrados disponibilidad para que la misma sea un éxito.

Al igual que la organización no se puede llevar a cabo si no existe un buen ordenamiento de los recursos a utilizar para poder llevar a cabo los objetivos planteados, todo ello en beneficio de la educación.

La dirección de igual manera juega un rol muy importante dentro de la administración, a la vez es una de las acciones más difíciles dentro de la administración y el proceso administrativo, especialmente cuando se trata con personas, debido a que cada una cuenta con temperamentos distintos y muchas veces es muy difícil acoplarse para aprovechar las fortalezas que cada una posee, y poder llevar a buen fin el logro de las metas trazadas.

Así también la administración educativa no sería buena si no se lleva a cabo un control de cada una de las acciones que se realizan y así poder detectar donde se encuentran las debilidades que en algún momento viene hacer el proceso administrativo deficiente impidiendo que las metas trazadas se puedan llevar a cabo como se han establecido.

Todos estos aspectos del proceso administrativo no se pueden llevar a cabo de manera eficiente y eficaz si quien los dirige no cuenta con los aspectos siguientes:

### **3.4.2 Comunicación**

En la comunicación siempre existirá un emisor que va a ser el encargado de enviar el mensaje, utilizando los medios a su alcance para que el receptor pueda captar de la mejor manera el mensaje y así el emisor pueda tener una respuesta.

(MINEDUC, Comunicación., 2011) Hace referencia a que comunicación es “un proceso de intercambio, de compartir y de poner en común ideas, sentimientos, pensamientos o significados en relación a un tema específico, conocimiento o acontecimiento”. Pág. 12. De tal manera que al ser humano en la actualidad, es imposible que pueda vivir aislado, pues la comunicación es una necesidad del ser

humano. Es por ello que en la sociedad actual es preciso que la comunicación se lleve a cabo de la mejor manera por el bien común.

Cabe mencionar que dentro de la administración educativa la comunicación en algunos momentos no fluye debido a que en el recurso humano no hay disposición de poder acatar las instrucciones giradas por autoridades superiores, más aun si es el recurso humano a disposición esta sindicalizado pues hay momentos que no se sabe a quién escuchar, debido a que por las luchas magisteriales que surgen, una de las maneras de hacer presión para logro de sus victorias, es contradecir a las ordenes giradas por el MINEDUC, logrando que se les brinde un espacio para hacer sus peticiones y presentar sus inconformidades.

Siendo así los procesos y requerimientos los más estropeados por la comunicación que se daña al no acatar las instrucciones emanadas por entidades superiores, que a la larga a quien más afecta es a la comunidad educativa, a quien se debe todo el cuerpo administrativo y docente de cada distrito escolar.

### **3.4.3 Gestión administrativa**

(MINEDUC, 2011)Hace referencia que gestión administrativa “es el conjunto de acciones que se realizan a fin de movilizar recursos (personas, tiempo, dinero, materiales, entre otros) para consecución de los objetivos de la institución”. Pág. 7. La gestión administrativa se lleva a cabo dentro de cada una de las instituciones u organizaciones de una manera política y de interés general.

La gestión administrativa debe establecer acciones para que se pueda llevar a cabo una buena organización y una evaluación de los diferentes pasos que se ejecutan, tomando en cuenta que no es tarea fácil debido a que dentro de los contextos se encuentra potencial humano con diferentes actitudes y que hay que saber discernir en quien se delegarán las funciones después de la identificación de

necesidades, determinar objetivos, fijar tiempos, delegar responsabilidades debido a que se debe de aprovechar el recurso a disposición para el logro de metas.

#### **3.4.4 Manejo de conflictos**

Manejar un conflicto es una acción muy difícil debido a que se debe de tener una gran capacidad de negociación para que se pueda dar un ganar-ganar ante la problemática presentada, debido a que conflicto es sinónimo de violencia e irracionalidad acciones que aun predominan en muchas instituciones(MINEDUC, 2011), pues se presentan casos en los que fácilmente se llega a la cordura y al análisis de la problemática debido que ninguno quiere perder, es por ello que se dan los movimientos magisteriales, pues el magisterio a través del –STEG- plantea las problemáticas detectadas a través de una mesa de dialogo, con el propósito de que se lleven a convenios que respondan a las demanda solicitadas.

Los enfoques humanistas e interaccionistas presentan una explicación diferente. Para estas corrientes de pensamiento, los conflictos no solo son sucesos naturales e inevitables sino más bien deseables, ya que una institución armoniosa, tranquila y pacifica se vuelve estática, apática y sin respuestas a las necesidades de cambio e innovación.(MINEDUC, 2011, pág. 9)Es por ello que es preciso que los conflictos se presenten en las instituciones y organizaciones siempre y cuando prevalezca el bien común. En la actualidad existe diversidad de conflictos los cuales en algún momento han cobrado vidas, por no establecer una buena comunicación y un dialogo que permita que ambas partes salgan ganadoras.

Hay conflictos que son de beneficio a la institución, pues crearán en los involucrados sentimientos que estimulen sus deseos de contribuir en beneficio de todos, y que fortalecerán al equipo de trabajo ya que los conflictos positivos unen al equipo de trabajo y los identifica con sus metas, así como también aumenta la capacidad de superar las infortunios presentados.

Los conflictos que influyan de manera negativa en la organización, crean tensión y en lugar de motivar al grupo a unirse y superar los obstáculos crean un ambiente hostil y de competencia a costa de quien sea, y crea frustración en ambas partes involucradas aumentando un sentimiento de ira, de impotencia o de fracaso. Con el propósito de estar a la expectativa del momento en que una de las partes involucradas se equivoque para sacarle provecho, evitando así la integración de los involucrados para alcanzar las metas establecidas sin importar el bien común de los involucrados y el contexto donde se desarrollan.

Es por ello que los líderes educativos como sindicales deben de tener la capacidad de poder manejar los conflictos que se presenten en el contexto donde se desenvuelven cada uno debido a que siempre debe de sobresalir el bien de la comunidad educativa, y pensar en aquellos niños a los cuales ven en cada autoridad y cada maestro un ejemplo a seguir.

Por tal razón antes de ser administrador educativo, el sindicalista debe de ser maestro por amor a esos niños que están esperando en los lugares donde reciben sus clases salir del analfabetismo el cual tiene a Guatemala en el subdesarrollo no importando si obtiene victorias magisteriales, pues eso no cambia en nada la deficiencia notoria que existe en la mayoría de los salones de clases de los centros educativos del nivel primario no solo a nivel municipal sino a nivel nacional.

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1 Análisis y discusión**

Las organizaciones sindicales fueron creadas con el propósito de defender los derechos de la clase trabajadora y lograr la dignificación de los mismos, de los abusos cometidos por los patronos, quienes por mucho tiempo habían violado los derechos de sus trabajadores, trayendo un daño no solo al empleado, sino a la familia quien era la más sufrida a consecuencia de dichos abusos.

La investigación “Docentes, sindicato –STEG- y Administración Educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán” surge a raíz de un fenómeno detectado en donde un grupo de docentes de manera insubordinada planeaban llevar a cabo una actividad extraescolar sin permiso de su autoridad inmediata superior, amparándose en la excusa de contar con el respaldo del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- para llevarla a cabo.

Para la comprensión del mismo se llevó un estudio cuantitativo, que mediante la aplicación de boletas de encuesta a docentes, directores y entrevistas al Coordinador Técnico Administrativo y miembros de la diligencia departamental del -STEG- permitió la recolección de datos en el distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán, para poder determinar las funciones del Sindicato de los Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- sus alcances y limitaciones en los procesos administrativos de las escuelas del nivel primario, sector oficial de San Francisco Zapotitlán. Se realizó el estudio respectivo, tomando en consideración el proceso educativo y administrativo en general del municipio, dicho análisis se lleva a cabo de la siguiente manera:

Para dar inicio es importante mencionar que el total de los directores de los establecimientos nivel primario sector oficial están contratados bajo el renglón 011 al igual que el 94% de los maestros encuestados, esto permite comprender que en el municipio de San Francisco Zapotitlán todos los docentes, o la gran mayoría de ellos gozan de estabilidad laboral. Los directores al frente de los centros educativos del municipio llevan más de tres años fungiendo como tal, a excepción de dos directores que no llevan mucho tiempo a cargo de los centros educativos debido a que uno de ellos tomó posesión hace cuatro meses, y el último cambio por parte del CTA en la dirección de un centro educativo fue hace veinte días, con el propósito de mejorar el ambiente laboral y llevar a cabo las actividades administrativas del centro educativo.

En el distrito escolar 10-020 solamente el 38% de los directores se encuentran afiliados al –STEG-, porcentaje que viene a ser poco significativo al 74% de los maestros que están afiliados. Cabe mencionar que el porcentaje faltante que no está adherido al sindicato, expresó que han tenido inconvenientes en su inscripción, y no aparecen en el empadronamiento de docentes afiliados a dicha organización, haciendo notorio el deseo de querer ser parte del mismo.

En relación a lo que indica Efraín Paredes en el año 2008 en su tesis “El principio de la libertad sindical en el derecho laboral como garantía de los trabajadores para la defensa de sus intereses económicos y sociales comunes” en donde concluye que la libertad sindical es un principio garantizado por la Constitución de la Republica, el Código de Trabajo y demás leyes laborales así como por los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Es notorio que en Guatemala existen organizaciones sindicales que vienen a garantizar los intereses de la clase trabajadora en el sector público y privado debido a que cada una de las acciones que realizan tiene respaldo legal. Al respecto (Machicado, 2010) define al sindicato como “la unión libre de personas que ejerzan la misma profesión u oficio, o profesión y oficios conexos, que se constituya con carácter permanente con el objeto de defender intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y

sociales” (pp. 8-9). Es por ello que al hacer el análisis de los docentes encuestados en el municipio de San Francisco Zapotitlán se pudo verificar que el 74% de la población docente del distrito escolar 10-020 se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala de manera libre, ya que no es obligatorio pertenecer al –STEG- para solicitar su apoyo e intervención en algún conflicto.

El derecho sindical data desde el tiempo de la revolución de 1944 cuando se hace posible que los funcionarios públicos puedan organizarse sindicalmente, con el propósito de velar y defender los derechos del gremio magisterial, obteniendo así logros muy importantes para la comunidad educativa, cabe mencionar que esta organización sindical tuvo a bien transformarse en el Sindicato de Trabajadores de la Educación –STEG- el 18 de enero de 1945, siendo en el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo, en donde se le da un respaldo legal al aprobarse en 1988 sus estatutos y su reconocimiento como personería jurídica.

En relación al respaldo legal y la personería jurídica que tiene el –STEG- se le cuestionó a los docentes y directores que si conocen a la diligencia sindical departamental del –STEG, respondiendo los docentes en un 87% que sí la conocen porque han tenido necesidad que ellos les apoyen, otros respondieron que han tenido comunicación con ellos, además afirmaron que en las asambleas que realizan siempre es presentada la diligencia sindical de Suchitepéquez, y un 85% de los directores afirman conocerlos debido a que en algunas ocasiones han visitado sus centros educativos, y quienes afirman no conocerlos es porque no están afiliados al sindicato, no participan a las asambleas y no han tenido ningún trato con ellos.

A los docentes se les solicitó su opinión con respecto a la interrogante ¿conoce usted cuáles son las funciones del STEG dentro de los procesos administrativos del MINEDUC? A lo que el 70% de docentes afirman saberlas, y el 30% restante afirma no conocerlas siendo esa la razón por la que no dieron respuesta a la interrogante presentada. Analizando lo expuesto por Juan López en el año 2008 en su investigación titulada “Análisis jurídico y doctrinario de los sindicatos como

medio para la consecución de mejores condiciones de trabajo en Guatemala” con el objetivo de determinar si los sindicatos son coadyuvantes al brindar ayuda y protección a los patronos y trabajadores en su relación de trabajo, en donde concluyó que el derecho colectivo laboral, surge y se desarrolla en la medida de la participación colectiva de los trabajadores, se puede verificar que los sindicatos no pueden ejecutar acciones por ellos mismos, debido a que hay leyes que rigen cada una de sus funciones, que deben de ser conocidas por su afiliados y no afiliados, acción que es notorio que se lleva a cabo en el distrito escolar 10-020 por el 70% de afiliados que afirmaron conocer las funciones del STEG en los procesos administrativos del MINEDUC, siendo en efecto defender los derechos de los trabajadores del gremio educativo en cualquier instancia y apoyar los procesos, para que se lleven a cabo de una manera transparente.

El 54% de los directores afirman no conocer las funciones del –STEG-, debido a que en su mayoría los directores del distrito escolar no se encuentran afiliados y no son partícipes de las reuniones. El CTA en el momento de preguntarle que si estaba afiliado al STEG respondió que no, pero que sí es parte de un sindicato, pues como trabajador conoce sus derechos y los beneficios que conlleva el estar afiliado a un sindicato debido a que todos los sindicatos tienen la misma finalidad siendo esta la de plantear las problemáticas que aquejan al trabajador ante las instancias correspondientes para darle una solución rápida de manera que le proporcione al empleado mejores condiciones de vida.

(Bautista, 2017) lo afirma también, al indicar que ellos son “encargados de velar porque los derechos de sus afiliados no sean violentados, llevados a cabo injustamente o ejecutados de la manera incorrecta”. En relación a la información recopilada el 62% de los directores encuestados que no se encuentran afiliados al sindicato, manifestaron que tienen sus propios pensamientos ideológicos, no creen completamente en sus representantes y no comparten su ideología, dado a que la comunicación no fluye a través de los compañeros que están afiliados, y la nula ejecución de asambleas municipales por parte de la diligencia sindical y representantes municipales, quienes estarían en la obligación de dar a conocer al

gremio magisterial la razón de las luchas y logros obtenidos a través de las mismas.

Ricardo Flores en el año 2011 indica que en Guatemala los sindicatos han sido propiciadores de fuertes críticas hacia sus dirigentes, que lamentablemente algunos de ellos han mostrado una ausencia de ética y profesionalismo dado a que no se lleva a cabo el fortalecimiento de la fuerza colectiva, pues como sindicato debe buscar estrategias para ganar fuerza y no perderla, pues el debilitamiento de las bases ha logrado la creación de otros sindicatos, viniendo a si a debilitar la fuerza que el –STEG- solía tener. En relación a lo que Flores indica se entrevistó a miembros de la diligencia del –STEG- con respecto a ¿cómo ven situado al STEG en el departamento de Suchitepéquez?, respondiendo estos que a causa de malas actitudes de algunos miembros del sindicato se ha perdido credibilidad en cada uno de los municipios del departamento, razón por la que están implementando nuevas estrategias para recuperar la credibilidad perdida por sus afiliados, logrando con ello recuperar la fuerza y una mayor participación en cada una de las actividades y acciones que el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala realiza en beneficio de la educación.

Como lo relata la historia, en 1989 existe un antecedente claro de cómo el movimiento magisterial masivo se perdió a consecuencia de la falta de apoyo del –STEG- a la Asociación Nacional de Educadores de Enseñanza Media –ENEEM- creando pugna entre ellos y debilitando las bases magisteriales, pues así como cada sindicato tiene sus ideales, hay maestros que no comparten las ideologías del –STEG- debido a que la comunicación no ha fluido, de manera que ha logrado que los miembros de la diligencia pierdan credibilidad ante el gremio magisterial.

Es preciso mencionar que si hay un sindicato es porque hay un patrono, en este caso es el Ministerio de Educación, quien está representado en cada departamento por un Director Departamental de Educación, quien es apoyada en cada distrito por un Coordinador Técnico Administrativo o Supervisor, para poder llevar a cabo una mejor administración debido a que de una manera directa el CTA o supervisor verifica la ejecución del proceso administrativo en el distrito asignado.

Es por ello que se les cuestionó a los directores según su criterio si consideran que es eficiente el proceso administrativo que realiza el Coordinador Técnico Administrativo del distrito, respondiendo en un 92% que es eficiente debido a que cuentan con el acompañamiento de su autoridad inmediata superior para la solución de problemas dentro de sus centros educativos, además de llevar a cabo una buena organización, capacitación constante, actualización de las directrices del MINEDUC y un buen manejo del personal a su cargo, logrando el apoyo en diversas actividades que se llevan a cabo en el distrito, haciendo notorias las funciones específicas del CTA, siendo estas coordinar, organizar, orientar y planificar las acciones que la administración educativa demanda, de igual manera detecta, asesora y da acompañamiento a los procesos administrativos y pedagógicos en el distrito escolar 10-020 a su cargo.

En relación a lo anterior se le solicitó a la diligencia del –STEG- su opinión con respecto a la administración que se lleva a cabo en el distrito escolar 10-020 respondiendo que ellos la catalogan como buena, debido a que no existen denuncias de la administración que lleva a cabo el CTA del distrito.

Es preciso mencionar que para llevar a cabo una buena administración y un buen cumplimiento del proceso administrativo debe existir una buena comunicación, es por ello que se le cuestionó al CTA con respecto a que si en algún momento no se ha podido llevar a cabo la comunicación con los docentes del distrito por la intervención del –STEG, a lo que él indicó que sí, debido a que cuando han interferido no se ha podido llevar a cabo el buen desarrollo de sus actividades administrativas, pues por el derecho que les asiste a los docentes de ser parte de una organización sindical, las actividades que él programa son suspendidas por traslape de agendas; de igual manera los requerimientos que hace en algún momento a los directores, es perjudicada cuando se cambian las acciones a realizar en las asambleas, luego de que la diligencia sindical toma decisiones contrarias a las establecidas, con el propósito de hacer presión para el logro de sus objetivos.

Juan López en el año 2008 en su tesis titulada “Análisis jurídico y doctrinario de los sindicatos como medio para la consecución de mejores condiciones de trabajo en Guatemala”, da a conocer que el derecho colectivo laboral, surge y se desarrolla en la medida de la participación colectiva de los trabajadores. Al entrevistar a los miembros de la diligencia del –STEG- manifestaron que de hecho ellos velan por los derechos del sector educativo administrativo como docente, siempre y cuando esté dentro de los parámetros legales, debido a que reconocen no tener ninguna autoridad para dar solución a las problemáticas que se presentan, interviniendo solamente hasta donde la ley les permite intervenir.

El –STEG- tiene claras sus limitaciones, debido a que cuando los casos llegan a ser parte de un proceso judicial ya no pueden intervenir por ser a nivel civil, es por ello que el dialogo y la mediación son las acciones que realizan para contribuir a la solución del conflicto suscitado.

Al preguntarles sobre las experiencias en donde han tenido que intervenir en el distrito escolar 10-020, manifestaron que ha intervenido muy poco, pues el Coordinador Técnico Administrativo lleva a cabo una buena administración, y aunque han habido consultas por parte de docentes hacia ellos no han pasado a mas, pues no se han convertido en denuncias formales que ameriten investigación o la intervención de ellos como sindicato.

Los miembros de la diligencia sindical manifiestan, que en algunas ocasiones ellos han querido intervenir y el CTA les ha indicado que no es precisa su intervención por ser acciones puramente administrativas las cuales no son de competencias sindicales, y las pocas veces en las que han intervenido como sindicato es porque han llegado denuncias directas de directores que no están llevando adecuadamente la labor administrativa de los centros educativos a los cuales dirigen.

Sobre la interrogante planteada a los miembros de la diligencia sindical de ¿Cuál era la postura del STEG cuando los docentes realizan acciones sin consultar a sus autoridades superiores? Respondieron que ellos solamente los orientan para que

se apeguen a los lineamientos administrativos llevados a cabo a sus autoridades superiores debido a que hay acciones en las que no están facultados para intervenir, reconociendo así que el Coordinador Técnico Administrativo a cargo del distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán, tiene conocimiento del proceso administrativo y de los procesos en donde puede intervenir el –STEG-.

El sindicato manifiesta que ha logrado muchas victorias para el gremio que representa, por la participación de sus asociados y no asociados, dado a que el personal administrativo del MINEDUC no está afiliado al –STEG- y al igual que el gremio magisterial ha recibido beneficio de las luchas magisteriales.

Concluyendo en que los docentes, directores y –STEG- reconocen la autoridad del Coordinador Técnico Administrativo del distrito escolar 10-020, por tener conocimiento del proceso administrativo, así como también se reconoce la intervención del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- como representante y mediador de sus derechos ante instancias superiores.

## **CAPITULO V**

### **5.1 Conclusiones**

- Al determinar las funciones del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG-, se detectó que solamente son mediadores para entablar una mesa de diálogo en el momento que algún docente o director lo solicite, pues no tiene facultades legales para tomar decisiones en las acciones administrativas del gremio magisterial del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán, porque según las leyes vigentes el sindicato no cuenta con respaldo legal para poder emitir resolución para la solución de ningún caso.
- La intervención del sindicato –STEG- se lleva a cabo en los procesos administrativos desde el momento que lo requieran sus afiliados, ya que son los encargados de velar por los derechos del gremio magisterial, de modo que los procesos sean llevados de manera transparente, en beneficio de sus representados, siendo ellos mediadores u observadores según lo amerite el caso.
- La injerencia del –STEG- en el desarrollo de la labor docente, es el poder de convocatoria a las asambleas sindicales, y movimientos magisteriales en beneficio del gremio magisterial, debido a que en Guatemala el ser parte de un sindicato es un derecho que se posee como ciudadano guatemalteco, teniendo un respaldo legal nacional e internacional.
- Las funciones propias del –STEG- son velar porque los derechos de sus afiliados no sean violentados o llevados a cabo injustamente, ejecutados de manera organizada a través de la diligencia departamental del STEG, Junta Mixta Departamental y Juntas Mixtas Municipales, ya que son los encargados de intervenir de forma directa en el desarrollo de los procesos donde se traten asuntos en beneficio del gremio magisterial, y la

administración educativa es llevar un proceso administrativo eficiente y eficaz para el desarrollo de actividades que contribuyan al logro de los objetivos establecidos por el MINEDUC.

- La presente investigación ha permitido conocer los roles del CTA y del – STEG- en el ámbito educativo del distrito escolar 10-020 del municipio de San Francisco Zapotitlán, ya que ambos en cada una de las funciones legales de su competencia, juegan un papel muy importante en el desarrollo educativo del municipio.

## 5.2 Recomendaciones

- Que el –STEG- lleve a cabo reuniones, en donde se sensibilice a los docentes, que para luchar sus derechos deben primero cumplir con sus obligaciones, debido a que se ha perdido en el gremio magisterial la conciencia de pertenecer al –STEG- y de los movimientos sindicales en donde a la larga los más beneficiados son ellos como docentes.
- Que el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG- lleven a cabo asambleas municipales, para el fortalecimiento colectivo a través de la comunicación entre sindicato y docentes, para una mejor intervención en el momento que sus afiliados lo requieran, y apoyo en los movimientos sindicales cuando sea necesario, debido a que hay asambleas permanentes y el gremio magisterial se muestra indiferente ante dichas acciones.
- Que concienticen en las asambleas al gremio magisterial, para que el poder de convocatoria que como sindicato ejerzan sea aprovechado en beneficio de sus derechos, y motivarlos a que participen activamente para el logro de los objetivos que se plantean en las asambleas permanentes y movimientos magisteriales.
- Que las funciones del –STEG- y la administración educativa, puedan llevarse a cabo de manera que se involucre más a los directores y docentes, no solamente a sus allegados debido a que el éxito de los movimientos sindicales y los procesos administrativos, no pueden ser llevados a cabo solamente con un grupo de personas allegadas si no por un buen trabajo en equipo donde los involucrados se empoderen de cada una de las acciones que se ejecuten para el alcance de los objetivos establecidos.

- Que el –STEG- como el CTA puedan llevar a cabo cada una de las funciones que los respaldan legalmente, en beneficio de la comunidad educativa, debido a que existe deficiencia en la aplicación de las mismas, ya que su mala aplicabilidad ha venido a interferir en el logro de los objetivos planteados.

## 5.3 Referencias Bibliográficas

1. Escobedo, A. A. (2014). *Legislación Basica Educativa*. (14<sup>a</sup>. Ed.) Corregida, aumenta y actualizada. Guatemala, GT.: Centro de Impresiones Gráficas -CIMGRA-.
2. Machicado, J. (2010). *Sindicalismo y Sindicato*. Bolivia: Ediciones New Life.
3. Mendoza, J. F. (abril de 2016). *El Sindicato*. Guatemala, GT.: Editorial STEG.
4. MINEDUC. (julio de 2011). *Comunicación*. Guatemala, GT.: Diario de Centro America/Tipografía Nacional.
5. MINEDUC. (2011). *Gestión Administrativa*. Guatemala, GT.: Dirección general del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.
6. MINEDUC. (2011). *Manejo de Conflictos*. Guatemala, GT.: Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.
7. MINEDUC. (1999). *Manual del CTA*. Guatemala, GT.:

Vo.Bo.

  
Lcda. Ana Teresa de González

Bibliotecaria CUNSUROC



# Anexos

## Encuesta a docentes

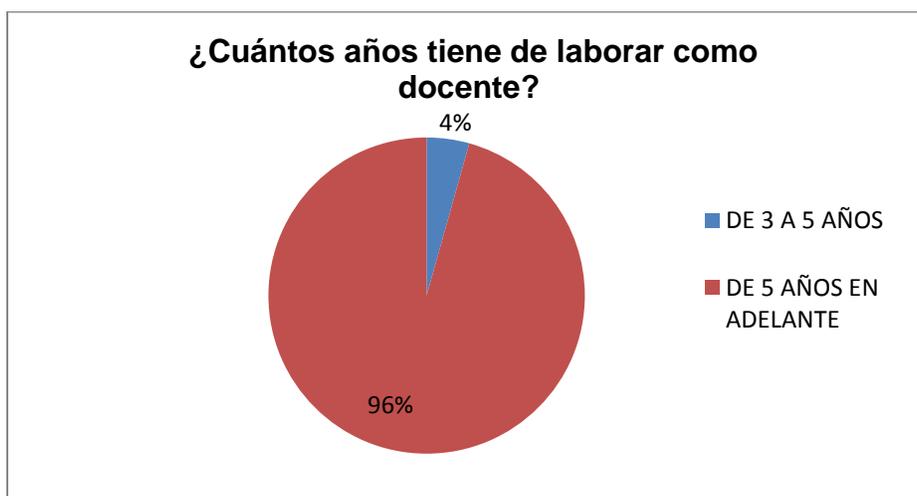
Grafica No. 1



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 94% de los docentes encuestados está contratado bajo el renglón 011, el 4% está contratado bajo el renglón 021 y un 2% únicamente se encuentra contratado por el reglón 05 que es pagado por la municipalidad de la localidad.

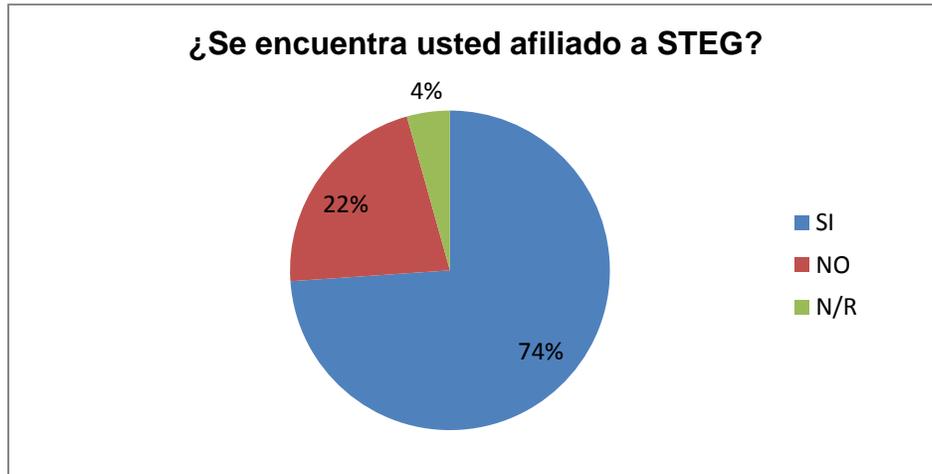
Grafica No. 2



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 96% de los docentes que laboran en el distrito escolar tienen más de 5 años laborando y el 4% restante cuenta con más de 3 años de laborar en educación, dándole así estabilidad a la educación del distrito.

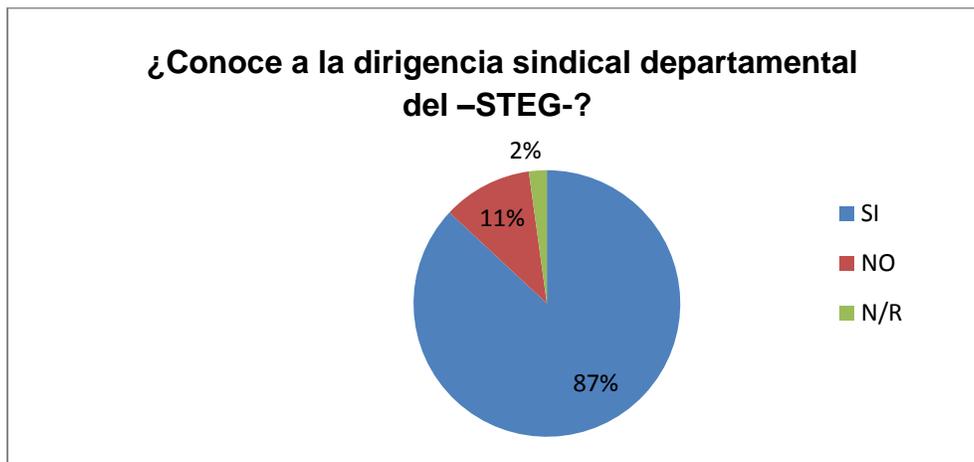
**Grafica No. 3**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 74% de los docentes que laboran en el distrito escolar se encuentran afiliados al STEG debido a que encuentran en el mismo representatividad para el cumplimiento de sus derechos, mientras que el 22% afirman no estarlo, no porque no quieran si no porque han tenido inconvenientes en el proceso de su inscripción y otros por no compartir su ideología y el 4% restante se limitó a no contestar.

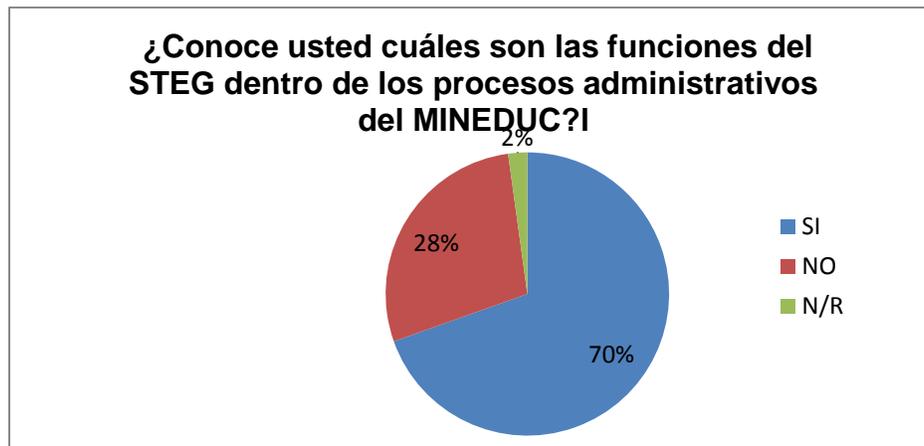
**Grafica No. 4**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 87% afirma conocer a la dirigencia sindical departamental, porque han necesitado de ellos y han tenido comunicación con ellos además que se los han presentado en las asambleas, y el 11% quienes afirman no conocerlos es porque no asisten a las asambleas, mientras que el 2% no dio respuesta.

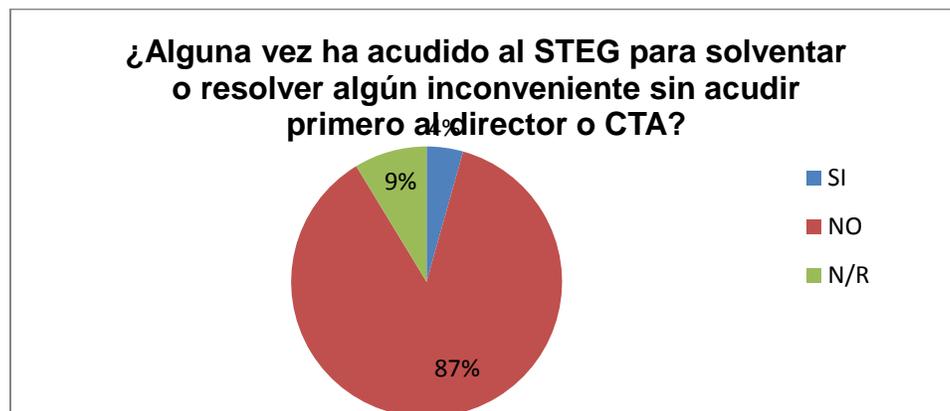
**Grafica No. 5**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 70% de los docentes afirman conocer las funciones del STEG, pues ellos son los encargados de representarlos ante las autoridades superiores, y son quienes defienden sus derechos en cualquier instancia y apoyar los procesos de convocatoria vigilando que los derechos docentes no sean manipulados. Mientras que el 30% restante no la conoce por ello no respondieron.

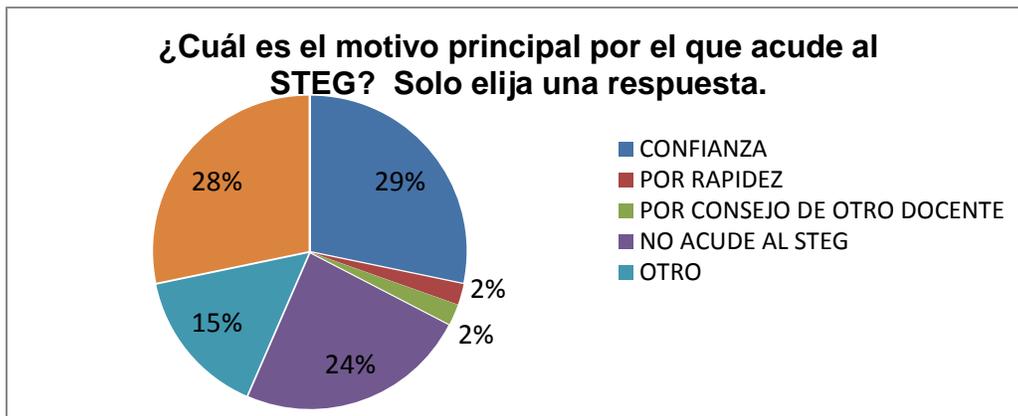
**Grafica No. 6**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 87% afirma que no ha tenido necesidad de acudir al STEG para solventar ningún inconveniente y porque dentro de las jerarquías se deben agotar las primeras instancias siempre y cuando haya transparencia en los procesos y quienes respondieron si acudir que fue el 9% argumentan que fue por una confusión, y por ser el STEG el único que les apoyó en darle solución a un inconveniente presentado en el establecimiento.

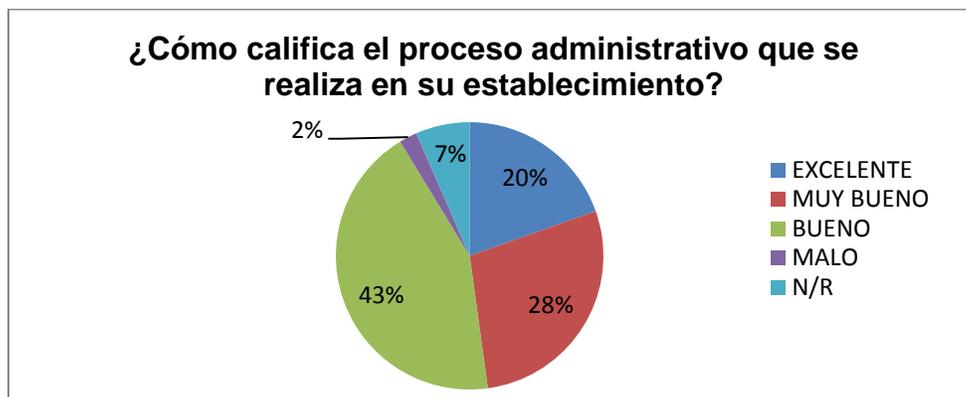
**Grafica No. 7**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 29% respondió que acude al STEG por confianza pues ellos son sus representantes en la defensa de sus derechos, mientras que el 28% no respondió, el 15% opinó que acuden a ellos para ser informados únicamente, el 24% no acude al STEG por conocer sus derechos y solamente el 2% confirmó que acude a ellos por rapidez.

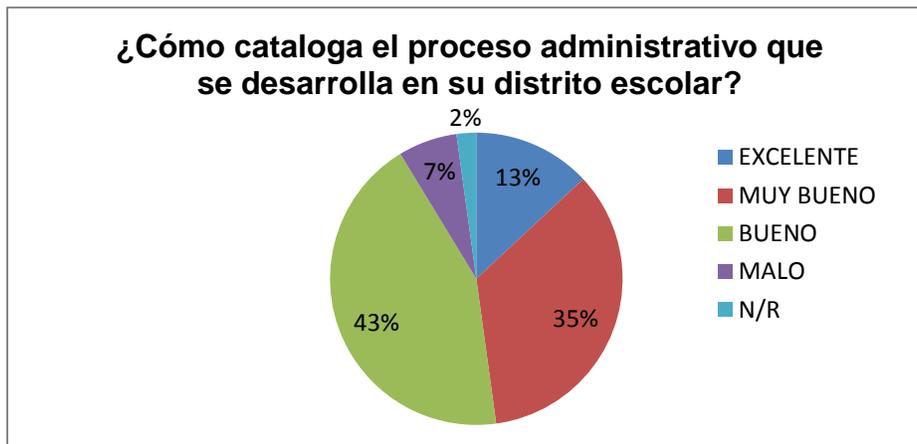
**Grafica No. 8**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 95% opina que el proceso administrativo en su establecimiento se califica entre bueno y excelente debido a que hay muy buen potencial a cargo y el 2% que lo califica como malo es porque cree que le faltan actitudes positivas al director para esta en ese puesto, mientras que el 7% no dio respuesta a esta interrogante.

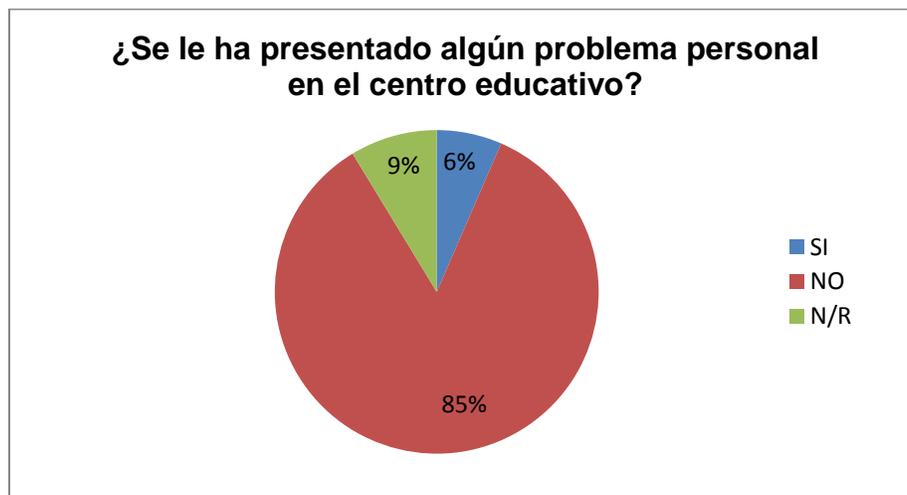
**Grafica No. 9**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 91% de los docentes encuestados califica el trabajo del distrito como bueno, muy bueno y excelente, pero a la vez se refiere a que hay que hacer alguna mejora dentro del distrito, mientras que el 7% califica el proceso administrativo como malo porque se refieren a que existen algunas deficiencias que hay que mejorar dentro del distrito y el 2% restante no dio respuesta.

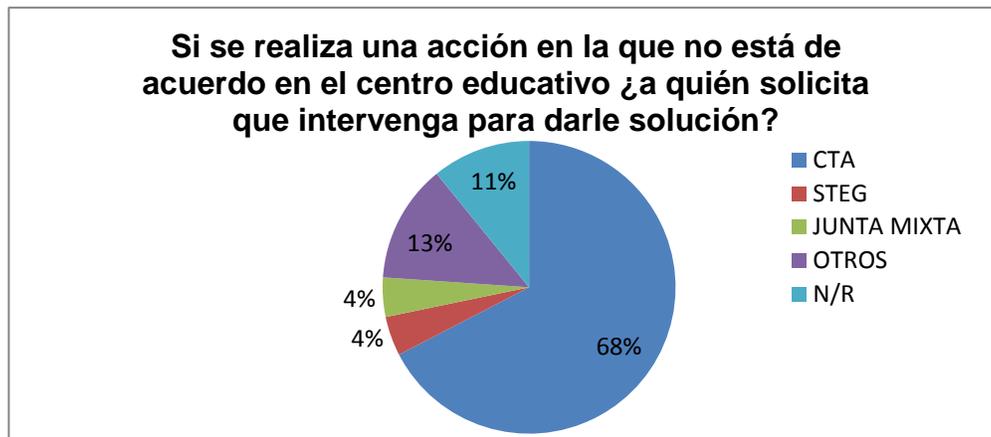
**Grafica No. 10**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 85% afirma no haber presentado ningún problema en el centro educativo, mientras que el 6% si lo ha tenido, mientras que un 9% no dio respuesta.

**Grafica No. 11**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 68% afirma que a quien solicitaría que intervenga es al CTA por ser la autoridad inmediata, mientras que el 8% acudirían al STEG y Junta Mixta quienes tienen representantes sindicales que velan por sus derechos y entablan diálogo en beneficio de dar solución a la problemática planteada y el 13% que se refiere a otros es porque dependiendo el problema se analiza a quien acudir mientras el 11% no respondió.

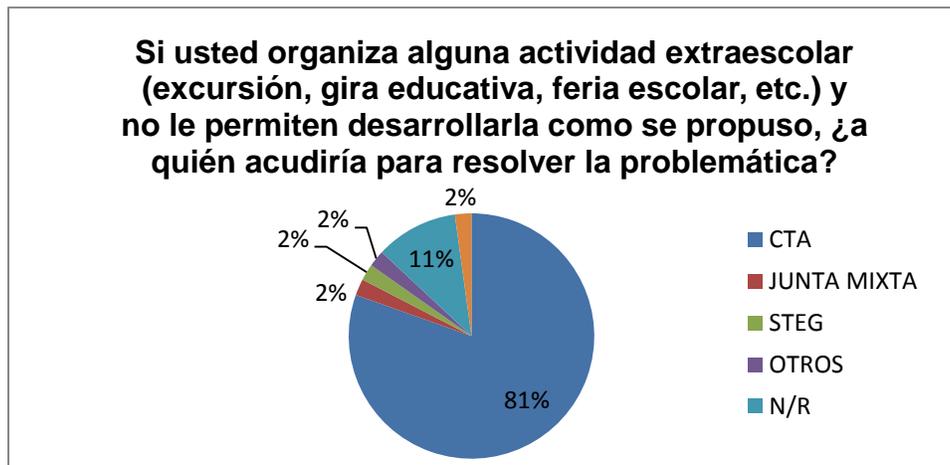
**Grafica 12**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 57% lo conforman el STEG y la Junta Mixta quienes tienen miembros sindicales que velan por el derecho de los maestros, el 17% acudiría al CTA para dialogar y dar solución, y el 9% que se refiere a otros indica que acudirían a solicitar ayuda dependiendo quien sea él que lo obligue a ser reubicado, mientras que un 17% no respondió.

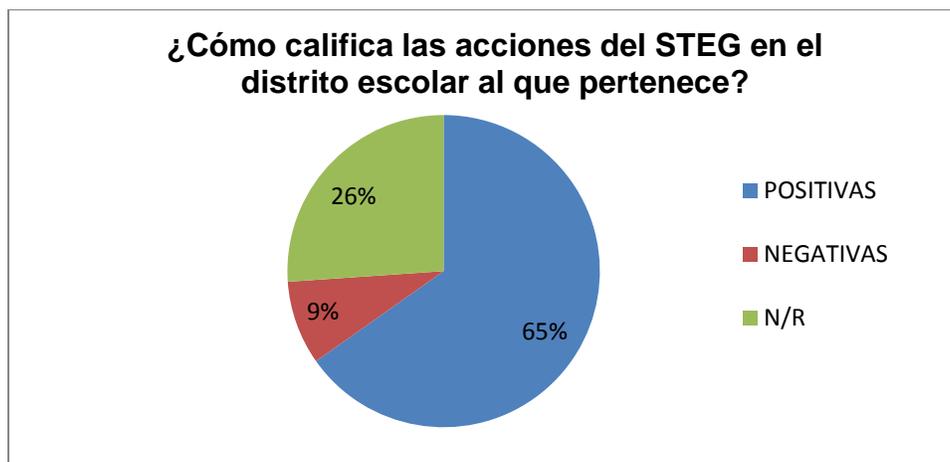
**Grafica No. 13**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 81% de los encuestados respondieron que al CTA por ser la autoridad superior en el distrito, mientras que el 4% indica que acudiría al STEG y Junta Mixta. Y el 2% que se refiere a otros no los menciona es como si no hubieran respondido al igual que el 11% restante de los encuestados.

**Grafica No. 14**

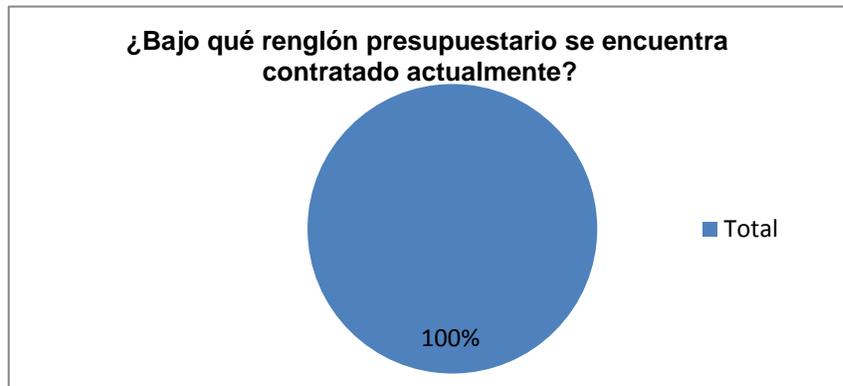


Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 65% califica las acciones del STEG como positivas debido a que siempre buscan el beneficio del gremio magisterial, mientras que el 9% que se refiere de manera negativa al STEG es porque no dan credibilidad a sus acciones, y el 26% restante no quiso dar respuesta a la interrogante presentada.

## ENCUESTA A DIRECTORES

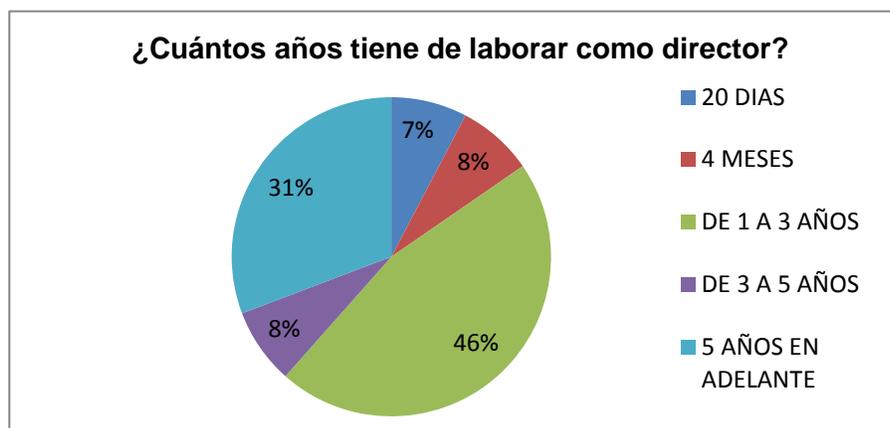
Gráfica No. 15



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El total de los docentes a cargo de las direcciones de los diferentes establecimientos oficiales del nivel primario del distrito escolar 10-020 se encuentran contratados bajo el renglón presupuestario 011, dándoles mayor estabilidad para poder desarrollar sus actividades administrativas.

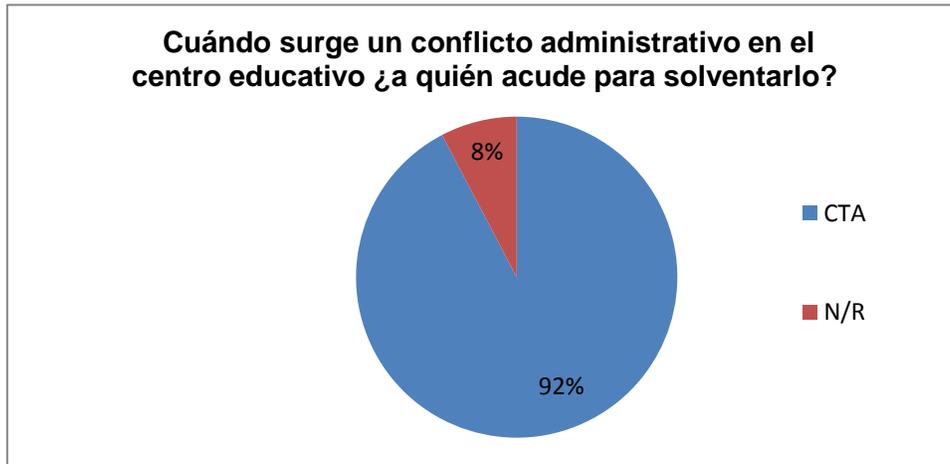
Gráfica No. 16



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 85% de los docentes han tenido estabilidad en el puesto como director debido a que el tiempo que han tenido al frente de un establecimiento oscila entre 1 a 5 años al frente de la dirección y solamente el 15% acaban de dar inicio a sus actividades al frente de un centro educativo.

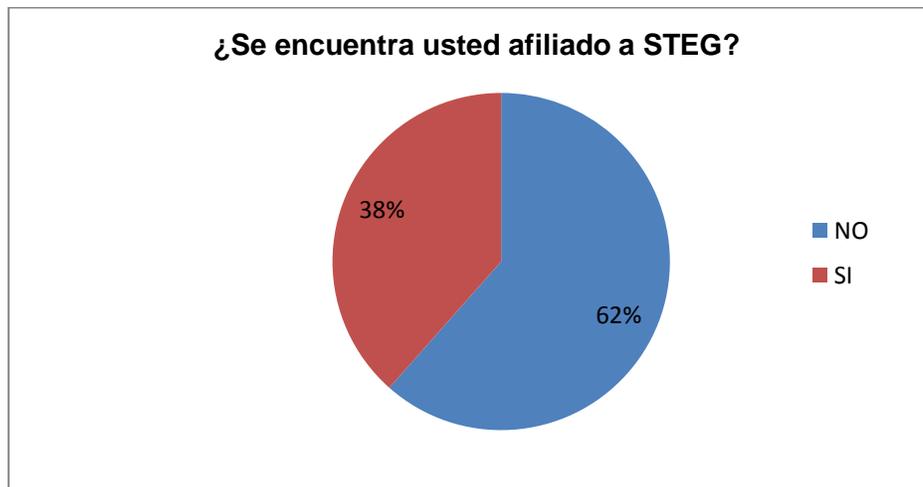
**Gráfica No. 17**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 92% de los directores tiene en claro que es al CTA al que deben acudir en el momento de un conflicto para poder darle solución, y el 8% se limitó a no responder.

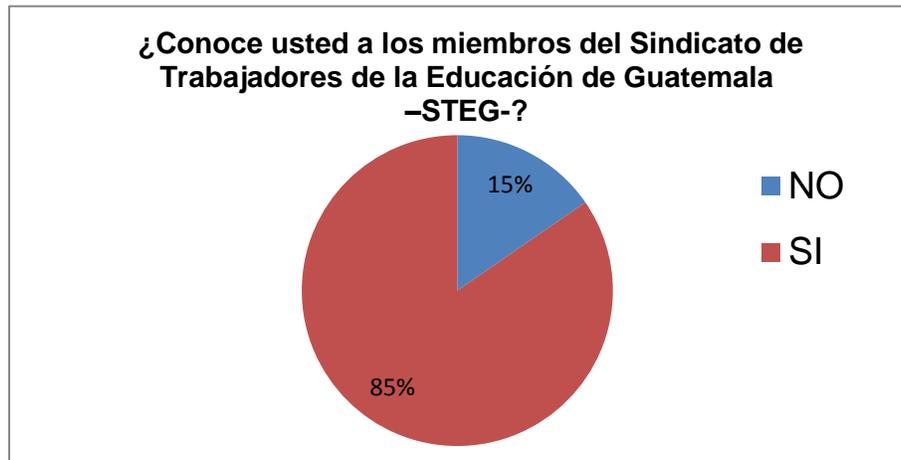
**Gráfica No. 18**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

De la muestra obtenida se pudo comprobar que el 38% de los directores se encuentran afiliados al –STEG- porque es un derecho que tienen de estar organizados y de tener representante legal para beneficio laboral, mientras que un significativo 62% no se encuentra afiliado porque por alguna razón no aparece en el empadronamiento de los afiliados y otros por tener sus propios pensamientos ideológicos y no creer completamente en sus representantes.

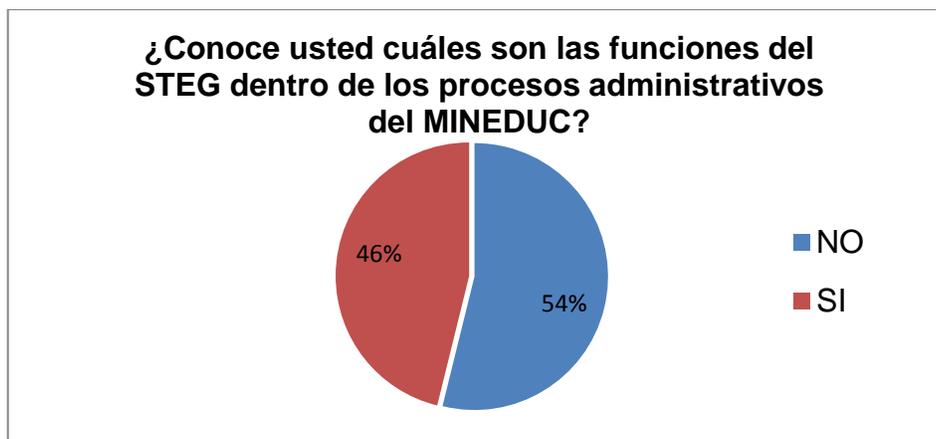
**Gráfica No. 19**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

En el momento de preguntar si conocían a los miembros del Sindicato de Trabajadores STEG, el 85% de los encuestados respondió que si los conocen debido a que asisten a las reuniones, asambleas y visitas que han tenido a sus establecimientos, y los que no los conocen que son el 15% manifiestan que no han tenido ningún trato con ellos.

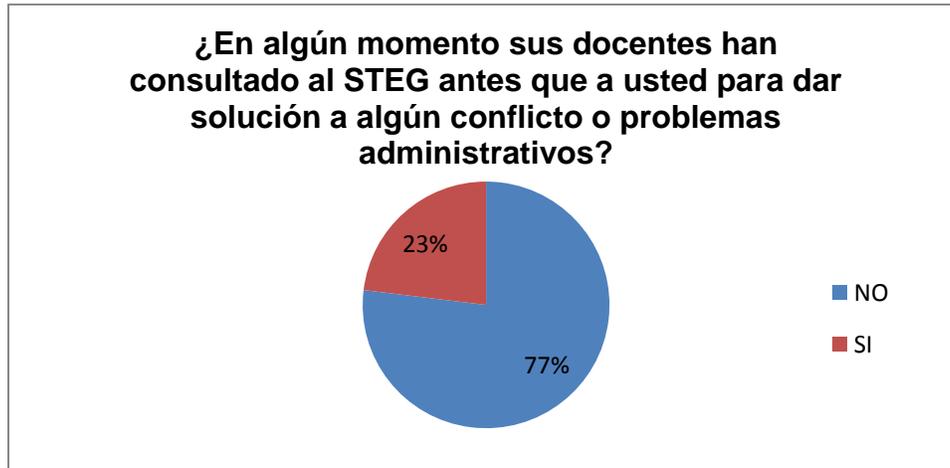
**Gráfica No. 20**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

Como se puede ver en la gráfica, solamente un 46% sabe las funciones del STEG y un 54% no tiene conocimiento debido a que en el distrito escolar hay un alto porcentaje de directores que no están afiliados al sindicato.

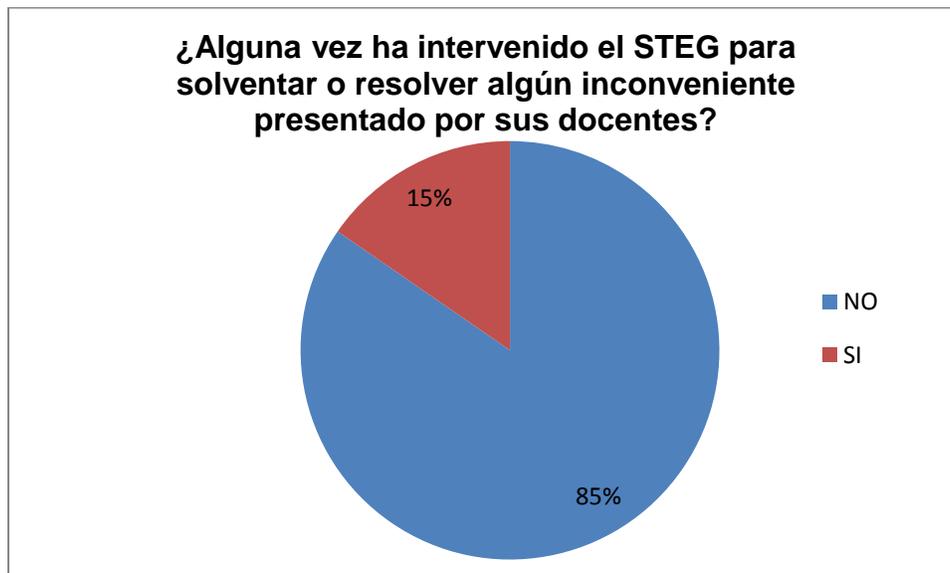
**Gráfica No. 21**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

Un 77% respondió que no, pero un 23% afirmó que los docentes de sus establecimiento si acuden al STEG en el momento de un conflicto.

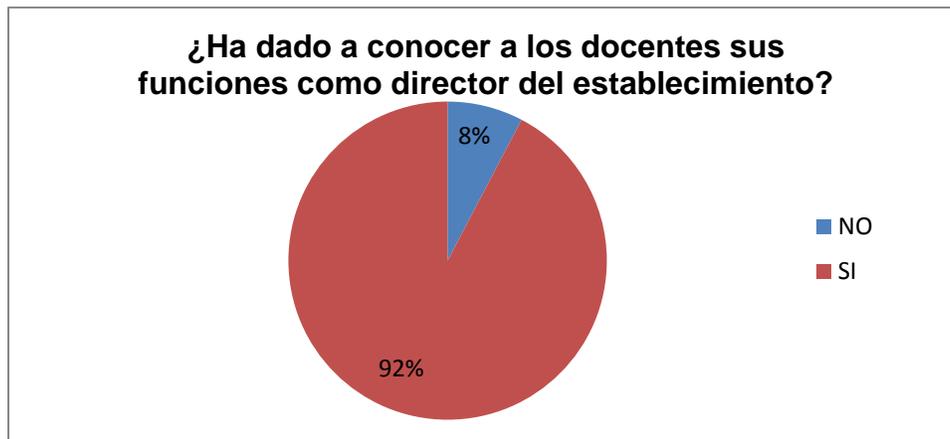
**Gráfica No. 22**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 85% de los encuestados respondió que no ha intervenido el STEG para solventar o resolver algún inconveniente, mientras que un 15% afirma que si han intervenido en situaciones presentadas con docentes de la jornada contraria y traslado de docentes del centro educativo a otro.

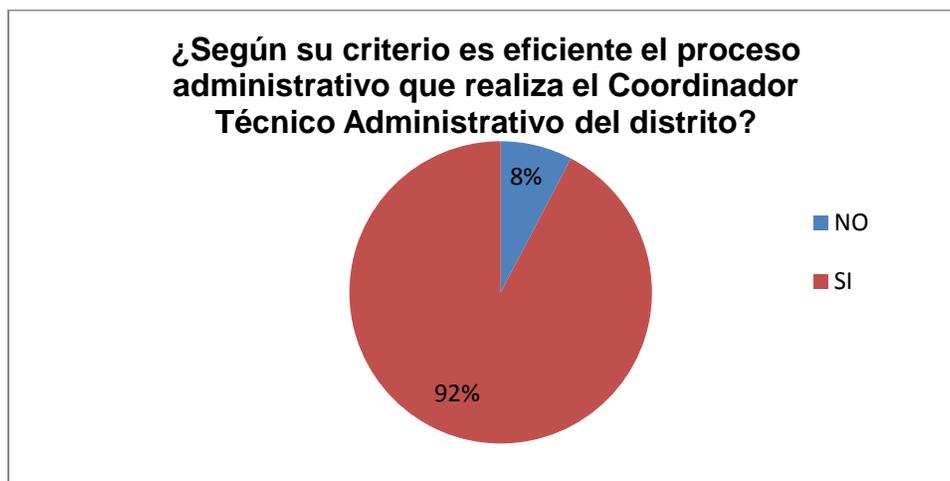
**Gráfica No. 23**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 92% de los directores afirman que si han dado a conocer a su cuerpo docente sus funciones como director para que aprendan de las funciones que se desarrollan al estar al frente de un establecimiento educativo. Y el 8% que no se las ha dado a conocer es porque deducen que ya deben de conocer las funciones del director.

**Gráfica No. 24**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 92% de directores encuestados afirman que el proceso administrativo llevado a cabo en el distrito es eficiente debido a que cuentan con el acompañamiento para la solución de problemas, por su organización, manejo de personal a su cargo y apoyo en diversas actividades llevadas a cabo en el distrito.

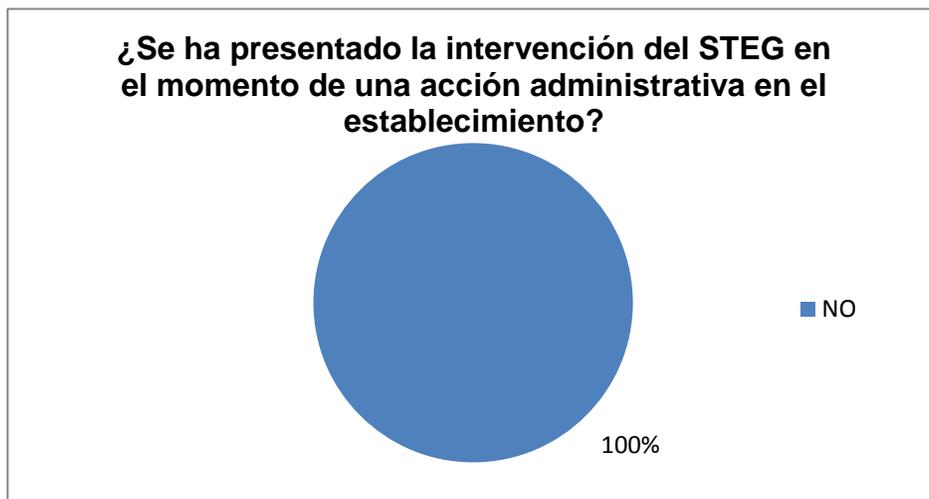
**Gráfica No. 25**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 85% de encuestados respondieron que es al CTA a quien acuden en el momento de algún conflicto, y el 15% restante no respondieron.

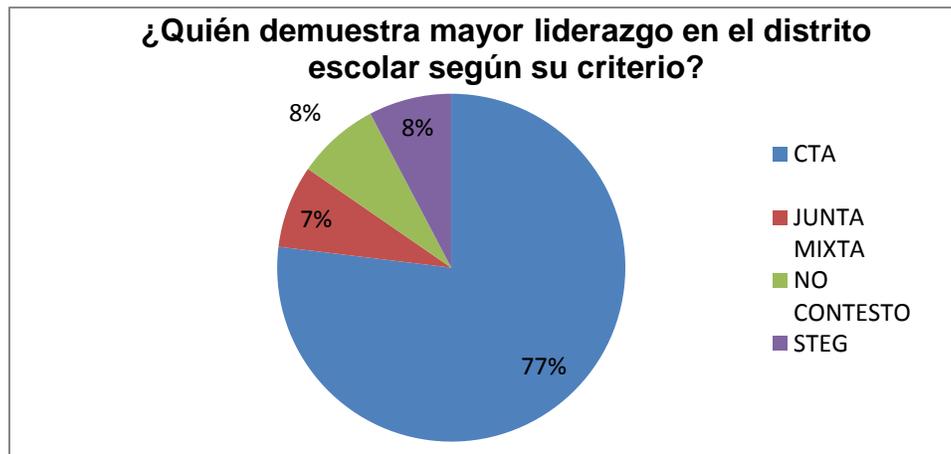
**Gráfica No. 26**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El total de los directores indicó que no se ha presentado la intervención del STEG en el momento de una acción administrativa.

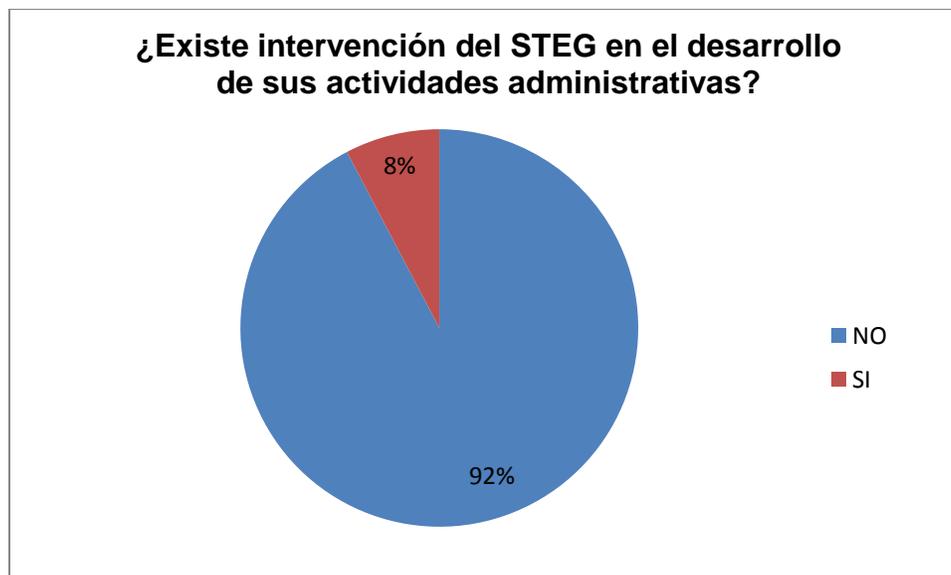
**Gráfica No. 27**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 77% dio respuesta que es el CTA quien demuestra mayor liderazgo en el distrito escolar según su criterio pero un 15% cree que es el STEG y la Junta Mixta quien ejerce el mayor liderazgo en el distrito, mientras que un 8% se limitó a no contestar.

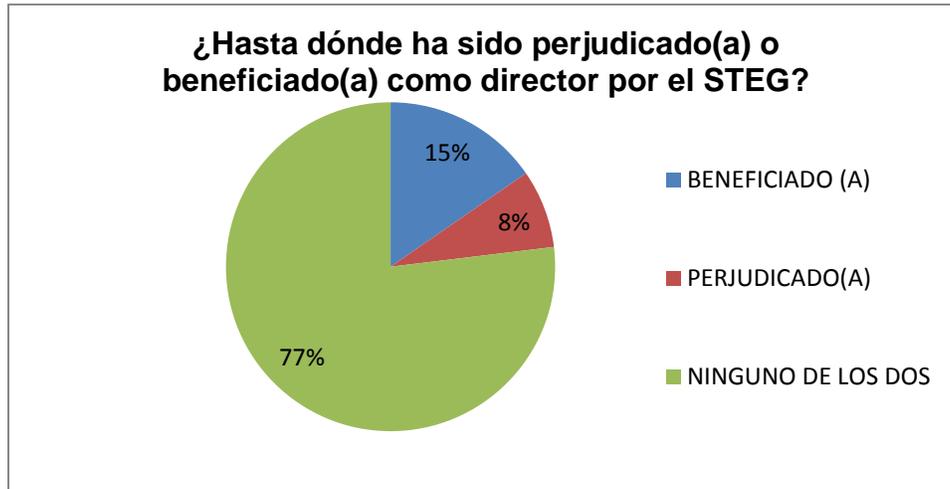
**Gráfica No. 28**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUNSUROC- 2017.

El 92% de directores afirma que no existe intervención del STEG en el desarrollo de sus actividades debido a que conocen sus funciones, y el 8% afirman que si han intervenido cuando los docentes del conflicto están afiliados al mismo.

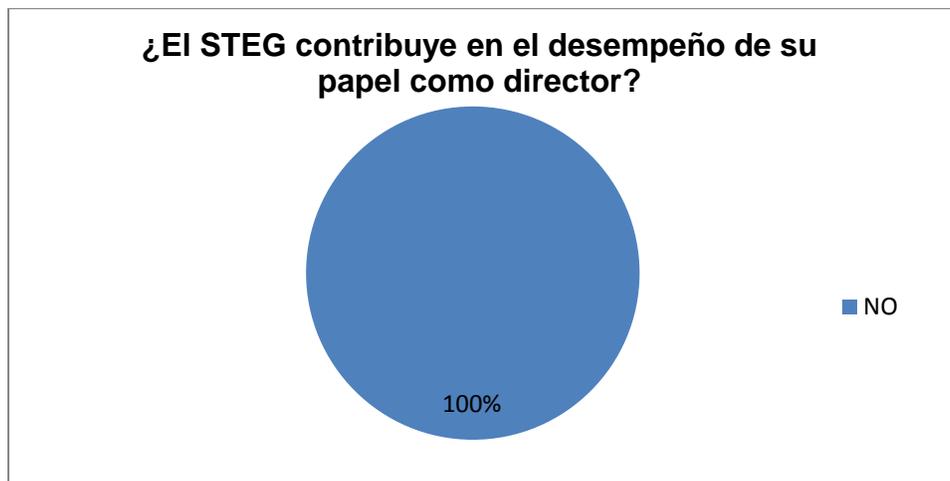
**Gráfica No. 29**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

Un 15% de los directores afirma que ha sido beneficiado como director por el STEG, y un 8% afirma ser perjudicado debido a que ellos creen saberlo todo, mientras que el 77% afirma no haber sido beneficiado (a) o perjudicado (a) debido a que no han tenido la necesidad de solicitar su intervención.

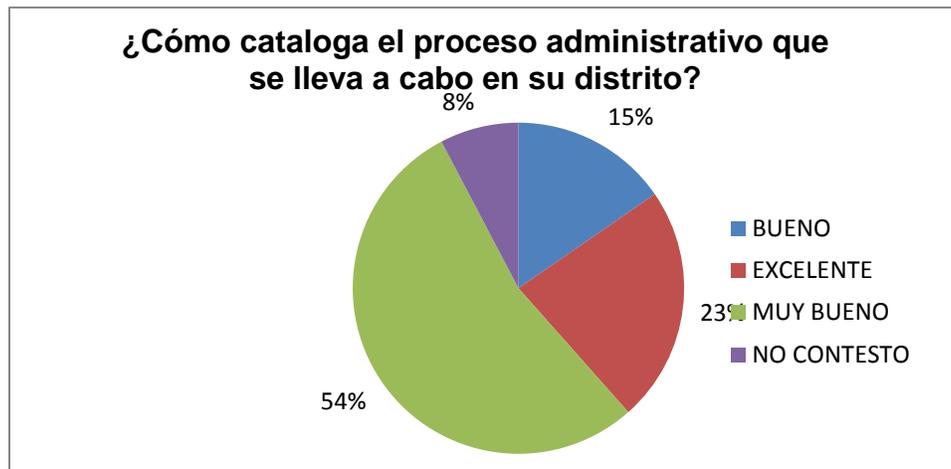
**Gráfica No. 30**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

No, afirma el total debido a que conocen sus funciones, además de que el STEG siempre cambia informaciones.

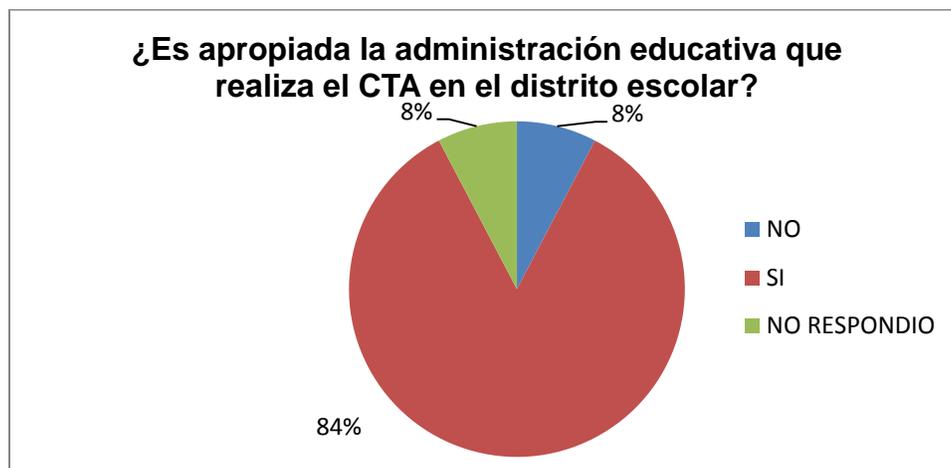
**Gráfica No. 31**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 92% de directores catalogan entre bueno y excelente el proceso administrativo que se lleva a cabo en el distrito y un 8% no dio respuesta a esta interrogante.

**Gráfica No. 32**



Fuente: Investigación realizada por estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, –CUNSUROC- 2017.

El 84% afirman que es apropiada la administración educativa que se realiza en el distrito debido a que existe una buena coordinación de las actividades y se brinda acompañamiento, asesorías en las actividades que se desarrollan en el distrito además de llevar a cabo proyectos que resaltan los objetivos de enseñanza-aprendizaje. Y el 8% que respondió que no es apropiada debido a que existe falta de apoyo en el monitoreo a establecimientos. El 8% restante no respondió.



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Mazatenango 07 de noviembre de 2017  
Dic. T.G.C.P. No. 27-2017

MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez  
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana  
Centro Universitario del Sur Occidente  
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio en mi calidad de Profesora titular del curso: E402 Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC, y, a lo establecido en los artículos: 39, 50 y 59 del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como **ASESORA PRINCIPAL** del trabajo de tesina titulado: **"Docentes, Sindicato -STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán"** elaborada por la estudiante: **PEM/TAE Karla Janeth Arauz Ibañez, carné 201241721 y CUI 1910 07250 1001**. Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad en su contenido, metódica de la investigación, pertinencia de los resultados y redacción; por lo que, me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

Lcda. Claudia Salomé Gómez Hernández  
ASESORA PRINCIPAL



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Mazatenango 07 de noviembre de 2017  
Dic. T.G.C.P. No. 28-2017

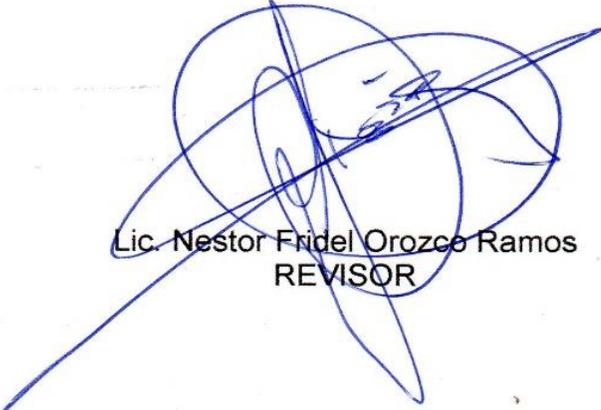
MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez  
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana  
Centro Universitario del Sur Occidente  
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio y con base al nombramiento de fecha 9 de septiembre de 2017. Ref. E.P.F.S 33-2017 de la Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana y a lo establecido en el artículo 52. Inciso "c", 60 y 61, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como REVISOR del trabajo de tesina: **"Docentes, Sindicato -STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán"** elaborada por la estudiante: **PEM/TAE Karla Janeth Arauz Ibañez, carné 201241721 y CUI 1910 07250 1001**. Quien ha incorporado al informe final de su trabajo de tesina las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permite emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*



Lic. Nestor Fridel Orozco Ramos  
REVISOR



Mazatenango 9 de noviembre de 2017

Dr. Guillermo Vinicio Tello Cano  
Director del Centro Universitario de Sur Occidente  
Edificio

Respetable Doctor:

Basada en los dictámenes favorables del Trabajo de Tesina titulada **“Docentes, Sindicato –STEG- y administración educativa en las escuelas del nivel primario sector oficial de San Francisco Zapotitlán”**, elaborado por la estudiante: **Karla Janeth Arauz Ibañez, carné 201241721, CUI, 1910 07250 1001** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62., del **“Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente”**, se adjunta el informe de la tesina completa, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del IMPRÍMASE de la misma, para que pueda proseguir el trámite respectivo para el Examen General Público y Acto de Graduación como Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su amable atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente.

**“ID Y ENSEÑAR A TODOS”**

MSc. Tania Elvira Marroquin Vásquez  
Coordinadora de Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana

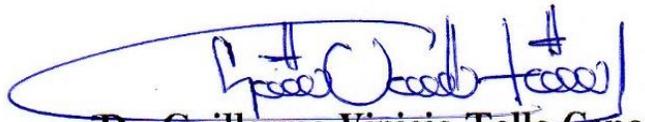


**CUNSUROC/USAC-I-04-2018**

DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE,  
Mazatenango, Suchitepéquez, el quince de marzo de dos mil dieciocho\_\_\_\_\_

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes de la Terna Evaluadora y revisor, SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESINA TITULADA: **“DOCENTES, SINDICATO -STEG- Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL PRIMARIO SECTOR OFICIAL DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN”**, de la estudiante: **Karla Janeth Arauz Ibañez de García**, carné **201241721** de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Plan Fin de Semana.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**Dr. Guillermo Vinicio Tello Cano**  
Director

